



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

<p>44.º período de sesiones <i>Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición</i></p>
<p>Roma (Italia), 9-13 de octubre de 2017</p>
<p>FORO DEL CSA SOBRE EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN</p>

Índice

	Páginas
I. INTRODUCCIÓN	2
II. ANÁLISIS DEL CONTEXTO: EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN LA AGRICULTURA Y EL SECTOR AGROALIMENTARIO.....	4
A. Obstáculos persistentes y nuevos desafíos para el empoderamiento económico de la mujer.....	4
B. Marco normativo mundial para el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género	8
C. Lagunas en la aplicación de políticas	11
D. Condiciones para la aplicación de los marcos legales y sobre políticas.....	16
III. HACER FRENTE A LOS DESAFÍOS	17
A. Participación de la mujer en la toma de decisiones, políticas públicas, asociaciones y roles de liderazgo	17
B. Acceso y control de las mujeres sobre la tierra, los recursos naturales, los insumos y las herramientas productivas	20
C. Acceso de las mujeres a condiciones de trabajo decentes y salarios adecuados	23

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



D. Capacidad de las mujeres para acceder a los mercados.....	27
IV. CONSIDERACIONES Y APRENDIZAJES SOBRE POLÍTICAS	31

El presente informe ha sido presentado por el equipo técnico de tareas asignado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en el marco de la preparación para el Foro sobre el empoderamiento de la mujer en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición. El equipo técnico de tareas está respaldado por la Secretaría del CSA y lo integran expertos técnicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), los Mecanismos de la sociedad civil del CSA, el Mecanismo del sector privado del CSA, el Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas (UNSCN), ONU-Mujeres y la Red de género de Roma. Las opiniones expresadas en el presente informe reflejan las diversas perspectivas de los miembros del equipo de tareas sobre las cuestiones objeto de debate, pero no se corresponden necesariamente con las de sus instituciones y mecanismos.

I. INTRODUCCIÓN

1. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son elementos fundamentales para cumplir la visión del CSA de lograr la seguridad alimentaria para todo el mundo, incrementando los niveles de nutrición, reforzando la productividad agrícola y la gestión de los recursos naturales, y mejorando la vida de las poblaciones de las zonas rurales con una participación plena y equitativa en la toma de decisiones. Sin igualdad de género ni empoderamiento económico, social y político de las mujeres rurales no se logrará la seguridad alimentaria.
2. La atención a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es explícita en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, como objetivo independiente –el ODS 5 trata de conseguir la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas– y como tema transversal con más de 30 objetivos conexos.
3. La igualdad de género es un fundamento necesario para un mundo justo, pacífico, próspero y sostenible, además de ser un derecho humano fundamental. El empoderamiento de la mujer es un poderoso multiplicador del bienestar así como una condición previa para el desarrollo sostenible. Solo es posible liberar plenamente el potencial de la mujer cuando todas estén bien nutridas y reciban el apoyo completo de su comunidad. Las mujeres representan una media del 43 % de la mano de obra agrícola en los países en desarrollo, oscilando considerablemente entre regiones, con un 20 % o menos en América Latina y un 50 % o más en algunas partes de Asia y África¹. A pesar de esta variación regional y subregional, las mujeres contribuyen de manera fundamental a la agricultura en todo el mundo. No obstante, se estima que el 60 % de las personas afectadas por el hambre crónica en el mundo son mujeres y niñas².
4. En todas las regiones, las mujeres rurales afrontan mayores limitaciones que los hombres respecto al acceso a la tierra, fertilizantes, agua para el riego, semillas, tecnología, herramientas, crédito, servicios de extensión, cultivos comerciales rentables, mercados de producción e instituciones rurales. Con frecuencia, las mujeres son discriminadas en los mercados laborales rurales y tienden a hacerse cargo del grueso de las actividades de cuidado no remunerado en sus hogares y comunidades.

¹ FAO. 2014. El estado mundial de la alimentación y la agricultura. <http://www.fao.org/3/a-i4040s.pdf>, pág. 35.

² PMA. 2015. Política en materia de género para 2015-2020. <https://www.wfp.org/content/2015-wfp-gender-policy-2015-2020-0>.

Todo ello limita de forma significativa la capacidad de las mujeres de contribuir a la producción agrícola y el desarrollo local.

5. Los estudios demuestran que cuando las mujeres están empoderadas y tienen un acceso equitativo al de los hombres a los recursos productivos y financieros, las oportunidades de generación de ingresos, la educación y los servicios, aumenta consecuentemente el rendimiento de las explotaciones agrícolas y mengua de forma considerable el número de personas que padecen hambre y pobreza. Una mujer empoderada con acceso y control sobre los recursos puede influir en la distribución de los recursos en el hogar, particularmente los alimentos, lo que beneficia la salud y la nutrición de toda la familia.

6. Además de las recomendaciones sobre políticas de género, seguridad alimentaria y nutrición refrendadas en el 37.º período de sesiones del CSA, en 2011³, la labor del Comité en materia de igualdad de género se refleja en diversos productos sobre convergencia de las políticas: las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques⁴; y en los Principios para la gobernanza responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (Principios del CSA)⁵, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son el tercer principio, cuya finalidad es garantizar que las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Otros instrumentos normativos que han incorporado perspectivas de género son el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas (Marco de acción del CSA)⁶, las recomendaciones del CSA sobre Vinculación de los pequeños productores con los mercados⁷, así como los informes del Grupo de alto nivel de expertos (GANESAN) y las recomendaciones políticas tituladas Contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición⁸; Las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles⁹; y Desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición: ¿qué función desempeña la ganadería?¹⁰.

7. Tras la aprobación del Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2016-17, el Comité acordó celebrar un foro sobre el empoderamiento de la mujer en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, “a fin de debatir acerca de los problemas que persisten en el empoderamiento económico de las mujeres y ayudar a promover una comprensión compartida de la forma en que dichos problemas están evolucionando en la agricultura y el sector agroalimentario¹¹.”

8. En consonancia con la orientación brindada por el PTPA, así como las aportaciones adicionales de la Mesa y el Grupo asesor del CSA, se espera que el análisis del Foro sobre el empoderamiento de la mujer en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición (denominado en adelante “el Foro”) conduzca a la determinación de lo siguiente:

- los desafíos, las lagunas y los obstáculos que frenan los progresos hacia el empoderamiento económico de las mujeres y el logro de la igualdad de género en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición;

³ <http://www.fao.org/3/a-av040s.pdf>.

⁴ <http://www.fao.org/docrep/016/i2801s/i2801s.pdf>. Las Directrices voluntarias se complementan con la guía técnica “Gobernar la tierra en beneficio de las mujeres y los hombres”, elaborada por la FAO, que se centra en la gobernanza de la tierra equitativa desde la perspectiva de género. Para obtener más información, véase el documento: <http://www.fao.org/3/a-i3114s.pdf>.

⁵ <http://www.fao.org/3/a-au866s.pdf>.

⁶ <http://www.fao.org/3/a-bc852s.pdf>.

⁷ <http://www.fao.org/3/a-bq853s.pdf>.

⁸ <http://www.fao.org/3/a-av046s.pdf>.

⁹ <http://www.fao.org/3/a-av037s.pdf>.

¹⁰ <http://www.fao.org/3/a-bq854s.pdf>.

¹¹ <http://www.fao.org/3/a-mo317s.pdf> (párrafos 30-31).

- experiencias y buenas prácticas en la aplicación de estrategias, enfoques y marcos normativos y políticos existentes, así como iniciativas prácticas que aborden las brechas de género en la agricultura y el sector agroalimentario y que contribuyan, por consiguiente, al empoderamiento económico de la mujer;
- los próximos pasos para que el CSA acelere el empoderamiento económico de la mujer, sus derechos y la igualdad de género en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición; en particular, cómo se incorporarán los resultados del Foro en el desarrollo de futuras políticas del CSA, teniendo en cuenta que el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género son condiciones previas para la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas.

9. En la estructura del presente documento de antecedentes se reflejan los resultados anteriormente esperados, y se pretende apoyar los debates del Foro facilitando un análisis del contexto (Capítulo 1), un examen temático de los desafíos y ejemplos de cómo pueden abordarse (Capítulo 2) y las principales enseñanzas y consideraciones sobre políticas (Capítulo 3).

II. ANÁLISIS DEL CONTEXTO: EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN LA AGRICULTURA Y EL SECTOR AGROALIMENTARIO

A. Obstáculos persistentes y nuevos desafíos para el empoderamiento económico de la mujer

10. El empoderamiento, en su sentido más amplio, es la ampliación de la libertad de elección, de acción y la capacidad de las personas de tomar decisiones vitales estratégicas en un contexto en que esta capacidad les era anteriormente denegada¹². Significa incrementar la propia autoridad y control sobre los recursos y las decisiones que afectan a la propia vida. Cuando las personas pueden tomar decisiones de verdad, ganan un mayor control sobre sus vidas.¹³

11. El empoderamiento de la mujer es el proceso mediante el cual las mujeres consiguen poder y control sobre sus propias vidas y adquieren la capacidad de tomar decisiones estratégicas.¹⁴ El concepto está estrechamente relacionado con el de autonomía, referida al poder y la capacidad de toda mujer de tomar sus propias decisiones en su vida y para la misma, así como de crear las condiciones para poner estas decisiones en práctica¹⁵.

12. Según las Naciones Unidas, el empoderamiento de la mujer consta de cinco componentes: la autoestima de las mujeres; su derecho a tener y a determinar sus elecciones; su derecho a tener acceso a oportunidades y recursos; su derecho a tener el poder de controlar sus vidas, dentro y fuera del hogar; su capacidad de influir en la dirección del cambio social a fin de crear un orden social y económico más justo, en el ámbito nacional e internacional. Esto implica que para estar empoderadas no solo deben tener las mismas capacidades (tales como educación y salud) e igual acceso a los recursos y oportunidades (tales como tierra y empleo), sino que también deben poder usar esos derechos, capacidades, recursos y oportunidades para optar y tomar decisiones estratégicas¹⁶.

13. El empoderamiento, por lo tanto, implica concienciación, desarrollar autoestima, ampliar sus opciones, más acceso y control de los recursos, y acciones para transformar las estructuras e

¹² Kabeer, Naila. 2001. "Reflections on the measurement of women's empowerment". En *Discussing Women's Empowerment-Theory and Practice*. Sida Studies N.º 3. Novum Grafiska AB. Estocolmo.

¹³ FAO. En prensa. *Developing capacities in gender-sensitive rural advisory services. Training of trainers manual*. Roma.

¹⁴ FAO. 2017. *Strengthening Sector Policies for Better Food Security and Nutrition Results. Gender Equality*. <http://www.fao.org/3/a-i7218e.pdf>.

¹⁵ Presentación por escrito del Mecanismo de la sociedad civil del CSA.

¹⁶ <http://www.un.org/popin/unfpa/taskforce/guide/iatfwemp.gdl.html>.

instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación y la desigualdad de género. El empoderamiento también requiere un cambio en las relaciones de género a fin de mejorar la capacidad de las mujeres de moldear sus vidas. Además, dicho empoderamiento no puede lograrse en un vacío; los hombres deben unirse al proceso de cambio. El empoderamiento no debe verse como un juego de suma cero en el cual los triunfos de las mujeres automáticamente implican pérdidas para los hombres¹⁷.

14. Nadie puede empoderar a otra persona: solo cada quien puede empoderarse a sí misma o sí mismo para tomar decisiones o expresar su opinión. Sin embargo las instituciones pueden apoyar procesos que propicien el autoempoderamiento de las personas o grupos. Las medidas para promover el empoderamiento de las mujeres deben facilitar que las mujeres puedan articular sus necesidades y prioridades y que tengan un rol más activo en la promoción de esos intereses y necesidades¹⁸.

Obstáculos persistentes

15. La desigualdad de género persiste en todo el mundo, incluso en los llamados países “desarrollados”, hecho que amenaza el avance de los ODS. Más aún, los avances en la erradicación del hambre y la pobreza, que centran la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, están íntimamente ligados al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer¹⁹. En este contexto, los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en el ámbito agrícola y agroalimentario socavan de manera significativa sus derechos humanos, además de frenar la productividad agrícola mundial en aproximadamente un 20-30 %²⁰ y afectar negativamente a la seguridad alimentaria de las mujeres. Los mismos obstáculos contribuyen a los efectos adversos en el ámbito doméstico, ya que la privación de empoderamiento económico de las mujeres afecta negativamente a su salud y su nutrición, así como la de sus hijos²¹, y contribuye a mantener a los hogares atrapados en situaciones de inseguridad alimentaria y desnutrición.

16. Las prácticas, los roles y las normas sociales discriminatorios por motivo de género constituyen la base de la desigualdad de género²². Estas normas, a menudo particularmente arraigadas en los contextos rurales, configuran la distribución de género del trabajo remunerado y no remunerado (con frecuencia, con las mujeres dedicando una cantidad desproporcionada de su tiempo a actividades de cuidado no remunerado); limitan el acceso de las mujeres a los activos, los recursos productivos y los mercados; socavan su autoconfianza y su potencial de liderazgo.

17. Las mujeres que trabajan en la agricultura y el sector agroalimentario se ven aún más perjudicadas por los patrones de género en el acceso a los mercados, a servicios como los financieros (véase el Recuadro 1), a la capacitación y a la protección de la maternidad²³. Además, las oportunidades de promover los derechos de las mujeres se ven limitadas por una representación desigual en las organizaciones de agricultores y en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles. El progreso se ha visto limitado por la falta de compromiso político para promover los

¹⁷ Glosario en línea de ONU-Mujeres:

<https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&lang=es>.

¹⁸ Glosario en línea de ONU-Mujeres:

<https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&lang=es>.

¹⁹ Banco Mundial, FAO y FIDA. 2009. Gender and food security. En: Gender in agriculture sourcebook.

Washington, D.C., y Banco Mundial; Banco Asiático de Desarrollo. 2013. Gender equality and food security—women’s empowerment as a tool against hunger. Mandaluyong City (Filipinas). Banco Asiático de Desarrollo.

²⁰ FAO. 2011. El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-11. Roma. FAO.

²¹ Van den Bold, M., A.R. Quisumbing y S. Gillespie. 2013. Women’s empowerment and nutrition: an evidence review. Documento de debate n.º 01294 del IFPRI. Washington, D.C. IFPRI.

²² FAO, FIDA y OIT. 2010. Gender dimensions of agricultural and rural employment: differentiated pathways out of poverty. Roma. FAO.

²³ Banco Mundial. 2007. Informe sobre el desarrollo mundial 2008: Agricultura para el desarrollo. Washington, D.C. Banco Mundial.

derechos de las mujeres y, con demasiada frecuencia, por la limitada asignación de recursos a grupos, organizaciones y movimientos dedicados a promover los derechos de la mujer. Esto también ha contribuido a que no se proteja a las mujeres contra todas las formas de violencia. Resulta alarmante que haya ascendido el enjuiciamiento y la persecución de mujeres líderes que trabajan para promover la igualdad de género²⁴.

Tendencias mundiales y nuevos desafíos para el empoderamiento de la mujer en la agricultura y

Recuadro 1: Lucha de las mujeres frente al endeudamiento provocado por la sequía y las empresas de micro financiamiento en Karnataka (India)

En este estudio de casos se documentan las experiencias de las mujeres rurales (agricultoras y trabajadoras agrícolas) en el distrito de Haveri en Karnataka (India), donde las mujeres constituyen la mayoría de la mano de obra agrícola y, sin embargo, poseen solo el 20 % de la tierra.

Con una sequía persistente que ha durado más de una década y que ha provocado numerosas malas cosechas, las agricultoras locales no han podido devolver los créditos a las organizaciones de micro financiamiento que operan en la región. A pesar de la creación de grupos de autoayuda subvencionados por el gobierno, con el objetivo de mejorar las condiciones financieras de las mujeres, en Haveri continúan luchando contra el endeudamiento, mientras afrontan las agresivas tácticas de acoso de las empresas de micro financiamiento. Esta experiencia no es específica de Haveri, sino que se extiende por todo el estado de Karnataka, donde mujeres de diferentes partes de la región informan de experiencias similares. Haveri se considera como un estudio de casos concreto.

Para obtener más información, véase el documento en inglés: <http://www.csm4cfs.org/wp-content/uploads/2017/01/Proposal-for-Case-study-KRRS-LVC.pdf>.

el sector agroalimentario

18. La urbanización, los mayores ingresos, la creciente demanda de alimentos y la expansión de la inversión privada en la agricultura están generando nuevas oportunidades económicas para algunos agentes que trabajan en los sistemas agroalimentarios. Una mayor conectividad y dinamismo, especialmente a través del crecimiento de las ciudades intermedias como centros de acceso a los mercados y la prestación de servicios, ofrece oportunidades de mercado nuevas y más amplias para los pequeños productores de los mercados locales, nacionales e internacionales. Esto podría ofrecer nuevas oportunidades, aunque en un contexto de desigualdad generalizada y persistente discriminación de género, y en ausencia de medidas para abordar dichas cuestiones, es dudoso que beneficien a las mujeres. A su vez, es importante reconocer que los mercados locales y los mercados mayoritariamente informales siguen desempeñando un papel clave en la seguridad alimentaria y los medios de vida de la mayoría de mujeres y hombres que son agentes en pequeña escala en los sistemas alimentarios. Ante esta situación, es lamentable que las políticas y las regulaciones con frecuencia discriminen a los agentes en pequeña escala, muchos de los cuales son mujeres.

²⁴ El número de homicidios de mujeres líderes denunciados a Front Line Defenders en 2016 supuso un incremento con respecto al número reportado en el año anterior. 281 mujeres líderes fueron asesinadas en 25 países, cuatro de las cuales estaban trabajando para defender la tierra, los derechos indígenas y ambientales.

19. Las mujeres tienen más posibilidades de desempeñar trabajos no remunerados, dadas las desigualdades de género en las cargas de trabajo de los hogares y el acceso a los mercados laborales formales. Del mismo modo, debido a los patrones de género en el lugar de trabajo, las mujeres son a menudo objeto de discriminación y explotación²⁵. Cabe destacar que se teme que algunas inversiones agrícolas a gran escala, que a menudo dan lugar a la transferencia de los derechos de tenencia de la tierra a agentes privados, hayan afectado negativamente a los medios de vida de las mujeres, las oportunidades de empleo y el acceso y control de los recursos naturales y los sistemas alimentarios, lo que a menudo provoca una migración forzada y empeora sus condiciones de vida. Por lo tanto, las mujeres de todo el mundo han perdido a menudo frente a los cambios en la tenencia de la tierra, los planes de desarrollo rural a gran escala y los programas tradicionales de titulación de tierras (véase el ejemplo en el Recuadro 2).

Recuadro 2: Acceso y control de las mujeres sobre los recursos naturales: el caso del Consejo comunitario de Palenque Monte Oscuro (Colombia)

El Consejo comunitario de Palenque Monte Oscuro (CCCPMO), ubicado en la localidad de Puerto Tejada Cauca (Colombia), está formado por 50 familias afrodescendientes (alrededor de 340 personas). Estas familias se enfrentan a violaciones de su derecho a una alimentación adecuada debido a restricciones en el acceso a la tierra provocadas por proyectos de desarrollo a gran escala, principalmente relacionados con la expansión del sector agroindustrial de la caña de azúcar. La comunidad es tradicionalmente rural, con fuertes raíces en el territorio (ejercidas a través de la propiedad colectiva de la tierra) y actividades productivas dirigidas a la autosuficiencia en el abastecimiento de alimentos, que resulta difícil de continuar en este contexto. En particular, el derecho a una alimentación y nutrición adecuadas para las mujeres en el CCCPMO se ha visto perjudicado porque no tienen salvaguardias para la producción agrícola y cultivan los alimentos adecuados con sus propias semillas. Al mismo tiempo, no poseen títulos de propiedad de la tierra individuales o colectivos. El Estado no proporciona ninguna protección para asegurar la transferencia de los conocimientos tradicionales, cuyas principales conocedoras son las mujeres, por lo que la supervivencia de su cultura se encuentra en peligro. Además, las mujeres no tienen la capacidad financiera suficiente para comprar alimentos adecuados desde el punto de vista cultural y nutricional y no gozan de acceso adecuado al agua potable, ya que las fuentes de agua están muy contaminadas por desechos industriales y subproductos de los aspersores de productos agroquímicos.

Desde 2004, el CCCPMO ha solicitado repetidamente el acceso seguro a sus tierras y, desde entonces, las autoridades estatales le han asignado pequeñas parcelas. Sin embargo, la puesta en práctica de estas decisiones ha sido lenta y las familias han sido desplazadas repetidamente de algunas de las tierras que les fueron asignadas. El CCCPMO ha utilizado las Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de tierras, la pesca y los bosques en su promoción, y las mujeres del CCCPMO han presentado su caso ante el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que ha emitido recomendaciones en cuanto a la eliminación de los obstáculos para el acceso de las mujeres a la tierra y a los recursos naturales.

20. El aumento de la comercialización, la integración de la cadena de valor y la conectividad de los pequeños agricultores con los mercados puede conducir al empoderamiento económico de la mujer, donde las políticas y los proyectos se integren sistemáticamente y aborden las consideraciones de género. No obstante, como ocurre con demasiada frecuencia, cuando no se cumplen estas condiciones las mujeres suelen verse excluidas de las actividades comerciales, tendiendo a concentrar su tiempo en las funciones de género tradicionales en los cultivos de consumo propio y las actividades

²⁵ FAO, FIDA y OIT. 2010. Gender dimensions of agricultural and rural employment: differentiated pathways out of poverty. Roma. FAO.

domésticas. Además, cuando la agricultura comercial se centra en modelos industriales a gran escala basados en modelos de producción extractivos e insostenibles, las preocupaciones de las mujeres que trabajan en esos ambientes (relacionadas con las condiciones de empleo, los efectos sobre la salud y la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia) pueden socavar cualquier beneficio en cuanto al potencial empoderamiento de las mujeres surgido de tales oportunidades laborales.

21. La mayor conectividad rural-urbana y las interacciones más dinámicas entre los lugares de vida a través del continuo rural-urbano está haciendo aumentar la incidencia de varios tipos de migración estacional, circular, temporal y a largo plazo²⁶. En el caso de la migración masculina, da como resultado una mayor autonomía para las mujeres que se quedan atrás, un mejor acceso para ellas a los recursos productivos y la aparición de remesas de fondos. Si bien estos surgen como beneficios potenciales de la migración masculina, se contrarrestan con la probabilidad de que aumenten las cargas de trabajo y la desunión familiar. La migración femenina –que ya representa el 48 % de los migrantes internacionales²⁷– está ascendiendo en muchos contextos debido a la disponibilidad de empleo en sectores como el cuidado doméstico y el turismo, y conduce potencialmente a oportunidades de empoderamiento económico a través del acceso a empleos urbanos generalmente mejor pagados. Sin embargo, la medida en que las mujeres migrantes pueden beneficiarse de estas oportunidades está limitada por los prejuicios sexistas en los mercados de trabajo, además de salarios más bajos, niveles de alfabetización y educación inferiores al de los hombres, así como acceso limitado a servicios y ganancias en el contexto de empresas informales²⁸. La vulnerabilidad de las mujeres migrantes a la trata y a la violencia, en particular en la migración y el desplazamiento motivado por conflictos, sigue constituyendo un motivo de especial preocupación. En algunos países y regiones del mundo, los obstáculos persistentes se exacerban aún más por la repercusión de las crisis prolongadas y el cambio climático en las estrategias en materia de medios de vida de las poblaciones rurales. En consecuencia, las mujeres pueden verse cada vez más vulnerables a los conflictos, la violencia y el rápido agotamiento de los recursos naturales, no pudiendo por lo tanto ejercer sus derechos.

B. Marco normativo mundial para el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género

22. Varios marcos normativos de ámbito internacional promueven la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Estos incluyen los tratados internacionales de derechos humanos jurídicamente vinculantes²⁹ y otros convenios internacionales legalmente vinculantes³⁰ que los Estados están obligados a respetar. Los Estados que ratifican estos tratados internacionales asumen obligaciones y deberes bajo el derecho internacional de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos en relación con la igualdad de género. Para ello, los Estados deben ajustar sus marcos de regulación, a fin de cumplir con dichos tratados, lo que implica eliminar las reservas, prácticas y medidas de las políticas y leyes nacionales que sean incoherentes con los objetivos de los tratados, además de adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

²⁶ Tacoli, C. y Agergaard, J. 2017. *Urbanization, rural transformations and food systems: the role of small towns*. IIED. Londres.

²⁷ División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. 2016. *International migration report 2015: Highlights*. Nueva York. Organización de las Naciones Unidas.

²⁸ Chant, S. 2013. *Cities through a gender lens: A golden “urban age” for women in the global south?* *Environment and Urbanization*, 25: 9-29. Londres. Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo.

²⁹ Para obtener una lista completa de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y sus órganos de supervisión, véase la página:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CoreInstruments.aspx>.

³⁰ Por ejemplo, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Para obtener más información acerca de los convenios y las recomendaciones de la OIT, véase la página:

<http://ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--es/index.htm>.

23. La igualdad de derechos de hombres y mujeres se recoge en la Declaración Universal de Derechos Humanos como un derecho humano fundamental. Otros tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante, “el Convenio”), establecen disposiciones específicas para promover los derechos de las mujeres y, concretamente, de las mujeres rurales.

24. En los artículos 3 y 11 del PIDESC se exige que los Estados garanticen que las mujeres tengan acceso a los medios de producción de alimentos o que puedan controlarlos, y que aborden de forma activa las prácticas consuetudinarias en virtud de las cuales no se permite que las mujeres coman hasta que los hombres estén completamente alimentados, o solo se les permiten alimentos menos nutritivos³¹.

25. La Convención³² es especialmente pertinente para el empoderamiento de la mujer y para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición. Adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, define lo que constituye discriminación contra la mujer y establece un programa de acción nacional para poner fin a tal discriminación. Aunque todas las disposiciones del tratado se aplican a las mujeres rurales, es el único instrumento internacional de derechos humanos que incluye disposiciones específicas relativas a los derechos de las mujeres rurales en su Artículo 14. Además de articular la responsabilidad de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos básicos de las mujeres (como la educación, la vivienda, la higiene y la atención sanitaria), en la Convención se pide específicamente a los Estados que contribuyan al empoderamiento de las mujeres rurales respetando y haciendo valer sus derechos en relación con su capacidad productiva. Entre estos pueden mencionarse el derecho al acceso a los servicios de extensión agrícola, las oportunidades económicas, los bienes productivos, las tecnologías mejoradas, los servicios financieros y el derecho a participar individual o colectivamente en la planificación de la agricultura y el desarrollo rural. Los Estados que han ratificado la Convención³³ se comprometen a planificar y poner en práctica una serie de medidas para combatir la discriminación contra las mujeres de las zonas rurales a fin de garantizar que estas participen en el desarrollo rural y se benefician de él, sobre la base de la igualdad entre hombres y mujeres. Los Estados tienen la obligación de tener en cuenta los problemas particulares a que se enfrentan las mujeres rurales y las importantes funciones que desempeñan en la supervivencia económica de sus familias.

26. Para orientar las acción y las políticas nacionales, en marzo de 2016 el CEDAW aprobó la recomendación general n.º 34 sobre los derechos de las mujeres rurales³⁴. En dicha recomendación se reconocen las importantes aportaciones de las mujeres rurales en la reducción de la pobreza, el hambre y la malnutrición, así como en la promoción del desarrollo social y económico. En la recomendación general n.º 34 se proporciona orientación estratégica y práctica a los Estados sobre sus obligaciones de mejorar el empoderamiento de las mujeres rurales en cuanto a políticas y programas a fin de lograr una mayor seguridad alimentaria y nutrición. También contiene muchas disposiciones progresistas relacionadas con los derechos de las mujeres rurales y hace hincapié en su papel en la consecución de la seguridad alimentaria y en la reducción de la pobreza, la malnutrición y el hambre.

³¹ Observación General n.º 16 sobre La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/CESCR-GC16-2005.pdf> (en inglés).

³² Para leer la Convención completa, véase el documento:
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>.

³³ 189 Estados han ratificado la Convención. (Última actualización: 20 de junio de 2016). Para obtener más información, véase el documento:
http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/OHCHR_Map_CEDAW.pdf.

³⁴ Para consultar la recomendación general n.º 34, véase la página:
http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CEDAW/C/GC/34&Lang=es.

27. En cuanto al empoderamiento de las mujeres a través de un empleo rural y agrícola decente, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuenta con cuatro convenios clave en materia de igualdad de género³⁵ (entre ellos el Convenio n.º 100, n.º 111, n.º 156 y n.º 183) y por lo menos cuatro convenios adicionales pertinentes (véase el Recuadro 3). Aunque estos últimos no se centran en la igualdad de género, todos ellos incluyen disposiciones específicas para atender las necesidades, promover el papel y garantizar los derechos de la mujer (véase el Recuadro 3).

28. En 1994, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 189 países refrendaron por unanimidad la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing³⁶. Como hoja de ruta para promover los derechos de la mujer y definir un marco para el cambio, dio pie a amplios compromisos bajo las doce áreas críticas de preocupación en materia de empoderamiento de la mujer. Incorporó recomendaciones para promover la seguridad alimentaria de las mujeres en el marco de los objetivos estratégicos sobre políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo (objetivo estratégico A1), recursos económicos (objetivo estratégico A2), formación profesional y educación permanente (objetivo estratégico B3), salud (objetivo estratégico C1), derechos económicos y acceso al empleo (objetivo estratégico F1), acceso a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio (objetivo estratégico F2) y desarrollo sostenible (objetivo estratégico K2). Se ha solicitado a los Estados que lleven a cabo exámenes exhaustivos de los progresos realizados en el ámbito nacional y los desafíos encontrados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Recuadro 3: Convenios de la OIT pertinentes para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres rurales

- Convenio sobre igualdad de remuneración (n.º 100)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (n.º 111)
- Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (n.º 156)
- Convenio sobre la protección de la maternidad (n.º 183)
- Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura) (n.º 11)
- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura) (n.º 129)
- Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales (n.º 141)
- Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura (n.º 184)

29. El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)³⁷ es el primer acuerdo mundial que reconoce a las personas ancianas como contribuyentes al desarrollo de sus sociedades y que insta a los gobiernos a incluir el envejecimiento en todas las políticas de desarrollo social y económico, con inclusión de los programas de seguridad alimentaria³⁸. Destaca que las mujeres de edad en las zonas rurales son particularmente vulnerables y pide que se adopten medidas para mejorar las condiciones de vida y las infraestructuras en dichas zonas. Las recomendaciones incluyen dar prioridad a las mujeres de edad en las zonas rurales mediante el fortalecimiento de su capacidad mediante el acceso a servicios financieros y de infraestructuras, la capacitación en materia de técnicas y tecnologías agrícolas mejoradas y oportunidades de generación de ingresos.

³⁵ Entre las principales áreas de intervención se encuentran las siguientes: lograr que las mujeres rurales accedan a un empleo formal; mejorar sus condiciones laborales; reducir la disparidad salarial de género; aumentar la participación de las mujeres en las asociaciones de trabajadores y los procesos políticos y de decisión relacionados; mejorar la cobertura de protección social. ABC de los Derechos de las Trabajadoras y la Igualdad de Género. OIT. 2007. Ginebra. www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_094520.pdf.

³⁶ Para leer la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, véase la página en inglés: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/>.

³⁷ Para leer el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, véase el documento <https://social.un.org/ageing-working-group/documents/mipaa-sp.pdf>.

³⁸ Si bien hoy en día una numerosa representación de las personas mayores de los países desarrollados viven en zonas clasificadas como urbanas, la mayoría de las personas ancianas de los países en desarrollo viven en zonas rurales. Las tendencias sugieren que, en el futuro, las zonas rurales de muchos países en desarrollo verán una mayor población de personas mayores. (Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002).

30. La consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas se ha convertido también en un objetivo independiente de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por unanimidad por los 193 Estados Miembros de la ONU el 27 de septiembre de 2015. En la meta 5.A del ODS 5 se reconoce que son necesarias reformas con el fin de otorgar a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales. Además, los ODS 1 y 2 también incluyen metas (1.4 y 2.3) cuyo objetivo consiste en mejorar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, como condición previa para acabar con la pobreza y el hambre y lograr la seguridad alimentaria y una nutrición mejorada. Del mismo modo, el ODS 8 se centra en lograr un empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, con inclusión de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, la protección de los derechos laborales y la promoción de entornos de trabajo protegidos y seguros para todos los trabajadores, abarcando también a las mujeres migrantes y a las que se encuentran en situaciones de empleo precario. Los gobiernos han asumido la responsabilidad principal de la aplicación y examen de los ODS en el plano nacional, regional y mundial, en relación con los avances en la implementación de los mismos y los objetivos conexos en los próximos quince años.

31. En el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, los gobiernos también expresan su apoyo a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y al empoderamiento de la mujer mediante directrices voluntarias, declaraciones y marcos de acción estratégicos³⁹. Estos reconocen que la participación plena y equitativa de hombres y mujeres es esencial para lograr la seguridad alimentaria para todos, y admiten la contribución fundamental de las mujeres para alcanzar la seguridad alimentaria y una nutrición adecuada. Los gobiernos también formulan recomendaciones sobre políticas específicas para promover la participación plena y equitativa de la mujer en la agricultura y la economía rural mediante su empoderamiento y un mayor acceso a los recursos productivos y otros recursos socioeconómicos.

C. Lagunas en la aplicación de políticas

32. Al ratificar los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos, los gobiernos acuerdan poner en práctica medidas políticas, legislación y otras acciones nacionales compatibles con las obligaciones y deberes del tratado a fin de proporcionar el entorno propicio necesario para el empoderamiento de las mujeres y la principal protección legal de los derechos de las mujeres garantizados por el derecho internacional.

³⁹ Los instrumentos más relevantes son las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (VGGT), las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE), las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (Principios del CSA) y el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas (Marco de acción del CSA).

33. Sin embargo, la ratificación de un tratado no garantiza su adecuada aplicación a escala nacional. A pesar del compromiso político internacional para empoderar a las mujeres, la aplicación en el plano nacional a menudo queda rezagada.

34. El número de países que ratificaron los tratados pertinentes varía en gran medida (véase el Recuadro 4). Por ejemplo, mientras que la Convención y el PIDESC son prácticamente universales, muchos de los convenios relevantes de la OIT solo han sido ratificados por un número reducido de Estados. En el caso del Convenio n.º 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, 25 años después de su aprobación, hasta la fecha solo 22 países lo han ratificado. Esto significa que sus disposiciones abarcan actualmente menos del 15 % de los pueblos indígenas del mundo⁴⁰.

35. Incluso en los países que han ratificado el Convenio n.º 169, dicha ratificación todavía no ha generado los resultados deseados y su aplicación efectiva sigue siendo un desafío. Los pueblos indígenas y tribales siguen sufriendo de manera desproporcionada la pobreza y las violaciones de los derechos humanos, incluso trabajo forzoso y trabajo infantil. Persisten grandes desafíos en relación con la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas a la tierra y los recursos naturales. Las mujeres indígenas se encuentran en una situación particularmente vulnerable, ya que sufren simultáneamente tanto los efectos de la discriminación de género como la étnica. Las razones de las lagunas en la aplicación del Convenio n.º 169 son múltiples: en algunos países ratificantes, el Convenio n.º 169 tiene una visibilidad muy limitada, y los funcionarios gubernamentales, así como los representantes indígenas, a menudo no son conscientes de sus disposiciones y su potencial. Con frecuencia, a pesar del énfasis del Convenio n.º 169 sobre consulta y participación, su ratificación no se ha complementado con el establecimiento de mecanismos de diálogo y consulta eficaces: por consiguiente, a los pueblos indígenas y tribales no se les ofrecen oportunidades reales de hacer oír sus voces⁴¹.

36. Tales dificultades de aplicación en el plano nacional y la incoherencia entre las políticas y las normativas nacionales e internacionales son resultado de distintos factores⁴²:

- la falta de conocimiento, o el conocimiento limitado, de los derechos humanos de las mujeres y las obligaciones específicamente esbozadas por los diferentes tratados;
- la limitada voluntad política de adoptar medidas para garantizar los derechos de la mujer;

Recuadro 4: Tratados y convenios internacionales seleccionados: número de ratificaciones

- PIDESC – 165
- CEDAW – 189
- Convenio sobre igualdad de remuneración (n.º 100) – 173
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (n.º 111) – 174
- Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (n.º 156) – 44
- Convenio sobre la protección de la maternidad (n.º 183) – 32
- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura) (n.º 129) – 53
- Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales (n.º 141) – 40
- Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura (n.º 184) – 16

Fuentes: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/OHCHR_Map_CEDAW.pdf, http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CESCR/OHCHR_Map_ICESCR.pdf y NORMLEX de la OIT, Sistema de información sobre normas internacionales del trabajo (último acceso el 22 de mayo de 2017).

⁴⁰ Puede obtenerse más información sobre las ratificaciones del mencionado convenio en el sitio web de la OIT: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::P11300_INSTRUMENT_ID:312314.

⁴¹ Summary of discussions, Seminar on enabling rights-based development for indigenous and tribal peoples: Learning from 25 years' experience of ILO Convention No. 169. Ginebra, 27-28 de noviembre de 2014. Disponible en línea en inglés en la dirección siguiente: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/meetingdocument/wcms_339137.pdf.

⁴² FAO. 2002. CDI. 2013. ONG-CEDAW y Comité de Camboya para la mujer 2011. OCDE, sin fecha. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. 2014. ONU-Mujeres Asia y el Pacífico. Sin fecha.

- la limitada conciencia y conocimiento entre los encargados de formular políticas a escala nacional de la importancia de la igualdad de género para lograr resultados de desarrollo sostenible, como la seguridad alimentaria y la nutrición;
- la falta de capacidad para aplicar y supervisar los acuerdos internacionales voluntarios o jurídicamente vinculantes;
- las leyes discriminatorias y las estructuras y procesos institucionales desfavorables, así como los planes y estrategias de desarrollo nacional indiferentes a las cuestiones de género;
- la falta de recursos para elaborar y aplicar planes de acción nacionales en materia de empoderamiento de la mujer, o para garantizar la creación o el funcionamiento adecuado de mecanismos institucionales nacionales dirigidos a las mujeres;
- la debilidad de la sociedad civil en cuanto al apoyo de las mujeres para que puedan reclamar sus derechos.

37. A su vez, incluso cuando existen legislaciones y políticas equitativas en materia de género, su aplicación puede verse obstaculizada por factores culturales. Las normas y actitudes sociales profundamente arraigadas pueden configurar los roles y las responsabilidades de las mujeres y los hombres en la vida familiar y en la sociedad, así como su acceso a los derechos y las oportunidades, lo que agrava la posición desfavorecida de las mujeres en las esferas pública y privada⁴³. Tales factores culturales, como en el caso de la agricultura y el sector agroalimentario, explican en parte la baja representación de mujeres en puestos de toma de decisiones en instituciones pertinentes como ministerios relacionados con la agricultura, investigación y extensión y comités parlamentarios⁴⁴.

38. En las dos últimas décadas, incluso en los países que han sido testigo de un impresionante aumento de la participación femenina en los órganos con poder de decisión, las políticas y medidas aprobadas en el plano nacional para promover el empoderamiento económico y político de las mujeres, así como las reformas de la legislación formal, no han sido suficientes para transformar las normas socioculturales imperantes que merman las voces femeninas y su liderazgo en los procesos políticos o la visión estereotipada del papel subordinado de la mujer dentro de la sociedad⁴⁵.

39. Hoy en día, todavía hay 155 países que tienen por lo menos una ley que limita las oportunidades económicas de las mujeres, mientras que 100 países imponen restricciones a los tipos de trabajo que las mujeres pueden desempeñar y 18 permiten a los esposos decidir si sus esposas pueden trabajar o no⁴⁶. Sin embargo, incluso en países donde las leyes abiertamente discriminatorias en materia de género han sido formalmente eliminadas, la aplicación de tales políticas se está quedando atrás debido a los estereotipos arraigados, la tolerancia social a la discriminación y la ausencia de leyes explícitas contra la discriminación que garanticen el cumplimiento de las políticas.

40. Al hacer que la información, las nuevas tecnologías, las habilidades, los conocimientos y los servicios sean más pertinentes y accesibles a las mujeres, **la extensión agrícola y los servicios de asesoramiento rural** pueden ayudar a aumentar sus rendimientos, a conectar con los mercados y a aprovechar las oportunidades económicas y empresariales. No obstante, las normas y actitudes sociales relativas a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres se hallan entre las razones por las que las mujeres tienden a tener aún menos acceso que los hombres a los servicios de extensión agrícola y de asesoramiento rural en las economías en desarrollo. Estas normas y actitudes definen la disponibilidad de tiempo de las mujeres, su movilidad, grado de instrucción y representación y, por lo tanto, también determinan la posibilidad de que las mujeres se beneficien o no de estos servicios. Los problemas puestos en práctica persisten también en el ámbito de los proveedores de servicios, tanto individual como institucionalmente. A escala individual, el hecho de que los

⁴³ OCDE, sin fecha. ONU-Mujeres Asia y el Pacífico.

⁴⁴ El número de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales es del 23,3 % en el ámbito mundial. Fuente: Unión Interparlamentaria. 2017.

⁴⁵ Comisión Económica para África 2014. Twenty-Year Review of the Implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action (BPfA) + 20. Africa Regional Review Summary Report.

⁴⁶ Banco Mundial. 2016. Women, Business and the Law. Getting to Equal.

proveedores de servicios a menudo no reconozcan a las mujeres como clientas legítimas y no lleguen a ellas con eficacia, las deja desatendidas por los servicios de asesoría. Además, los proveedores de servicios a menudo carecen de los conocimientos y la capacidad necesarios para dirigirse eficazmente a las mujeres con información pertinente. A escala institucional, los factores que obstaculizan la aplicación de los tratados internacionales pertinentes (p. ej., el apartado d) del párrafo 2 del Artículo 14 de la Convención del CEDAW) abarcan la cultura institucional discriminatoria en materia de género o indiferente a esta cuestión, que da lugar a una toma de decisiones, orientación, contratación de personal y modalidades y contenidos de prestación de servicios sesgados⁴⁷.

41. En cuanto a la **gobernanza de la tierra**, en las últimas décadas, las leyes nacionales se han alineado cada vez más con las normas internacionales con objeto de apoyar la igualdad de género⁴⁸. Sin embargo, todavía subsisten grandes lagunas. Aun cuando se hayan aprobado reformas estatutarias, los problemas pueden persistir en el ámbito institucional. Los procesos de reforma legislativa pueden ser incompletos, ya sea porque los marcos estatutarios no van seguidos de reglamentos correctamente formulados para su ejecución, o bien porque las reformas solo pueden dirigirse a un sector, no abordando la discriminación en otras áreas del marco legal (p. ej., leyes sobre la familia, el matrimonio, la propiedad y la situación personal y el registro de la tierra). Esto genera incoherencias y ambigüedades respecto a su aplicación por parte de los funcionarios de la tierra. Además, las reformas legales progresistas no siempre van seguidas de los esfuerzos continuos y a largo plazo que son necesarios para garantizar una aplicación y un cumplimiento adecuados⁴⁹. Uno de los principales impedimentos es la limitada comprensión de las reformas legales entre los funcionarios de la tierra y las poblaciones, así como las prácticas y normas tradicionales que contradicen las disposiciones legales progresistas. Otros factores importantes que obstaculizan la aplicación de leyes de la tierra que favorecen el progreso son los bajos niveles de conocimiento y acceso a la justicia para que las mujeres reivindiquen sus derechos de tierras, la falta de participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones acerca de la tierra y una mayor discriminación de género en las relaciones socioculturales y políticas. Una barrera adicional y fundamental es la continua falta de recursos financieros y humanos adecuados para aplicar reformas legislativas progresistas⁵⁰.

⁴⁷ Petrics, et al. 2015. Enhancing the potential of family farming for poverty reduction and food security through gender-sensitive rural advisory services. Occasional Papers on Innovation in Family Farming. FAO. Roma.

⁴⁸ Por ejemplo, solo dos países de los 25 que han completado la Herramienta de evaluación jurídica (LAT) de la FAO no cuentan con el indicador “La ley reconoce la igualdad de género en el derecho de propiedad o de control independientemente del tipo de matrimonio” en su marco legal y de políticas. Para obtener más información, véase la página: http://www.fao.org/gender-landrights-database/legislation-assessment-tool/indicators/es/?sta_id=960.

Véase también Helle Ravnborg, Rachel Spichiger, Rikke Brandt Broegaard y Ramsmus Hundsbaek Pedersen. “Land Governance, Gender Equality and Development: Past Achievements and Remaining Challenges”. 28 *Journal of International Development*. 2016. Págs. 412-426. Al examinar de forma exhaustiva la igualdad de género en la gobernanza de la tierra de 15 países, Ravnborg *et al.* (2016) observaron que 13 de los 15 estudiados, en las últimas décadas, han aprobado legislaciones que contienen disposiciones en materia de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en lo que atañe al derecho de tierras.

⁴⁹ Helle Ravnborg, Rachel Spichiger, Rikke Brandt Broegaard y Ramsmus Hundsbaek Pedersen, “Land Governance, Gender Equality and Development: Past Achievements and Remaining Challenges”. 28 *Journal of International Development*. 2016. Págs. 412-426.

⁵⁰ I.B. Karikari, J. Stilwell y S. Carver. “The application of GIS in the lands sector of a developing country: challenges facing land administrators in Ghana”. *International Journal of Geographical Information Science*, 19(5) (2005), 343-362. RH. Pedersen y S. Haule. “Women, donors and land administration: the Tanzania case”. Danish Institute for International Studies. Working Paper 19. 2013. Además, en Uganda, muchas de las instituciones de administración de tierras y de solución de controversias relacionadas con la tierra prescritas por la Ley de la Tierra ni siquiera existen: M. Rugadya, “Escalating land conflicts in Uganda. A review of evidence from recent studies and surveys”. *The International Republican Institute and The Uganda Round Table Foundation*. 2009.

42. Con respecto al acceso de las mujeres a los **servicios financieros**, las limitaciones que impiden la aplicación de políticas engloban tanto normas socioculturales como barreras legales. Normas que crean restricciones de tiempo y de movilidad para las mujeres; el hecho de que en algunos países las mujeres deban aportar permisos o documentación específicos que pueden ser difíciles de obtener; el prejuicio entre las instituciones financieras que lleva a considerar a las mujeres como clientes menos atractivos que los hombres; el limitado alcance físico de las instituciones financieras en las zonas rurales: todos estos factores limitan las oportunidades de interacción de las mujeres con las instituciones financieras formales⁵¹.

43. Las barreras legales que discriminan a las mujeres, en materia de propiedad y derechos de herencia, limitan su acceso a la tierra o a la propiedad y generan la falta de activos considerados por las instituciones financieras como aceptables para ser usados como garantía⁵². Las leyes también deberían proporcionar de forma explícita una cobertura adecuada y eficaz de la **protección de la maternidad** a las trabajadoras de los sectores que con frecuencia se ven excluidos de la misma (como las trabajadoras agrícolas), las pequeñas y medianas empresas y las trabajadoras por cuenta propia (incluso las trabajadoras en negocios familiares)⁵³. La legislación discriminatoria, como los códigos laborales nacionales, que excluye a los hombres del derecho al permiso para cuidar de un niño⁵⁴, perpetúa los roles tradicionales de género y frena la participación de los hombres en las responsabilidades familiares. Este compromiso aliviaría la carga de trabajo no remunerado de las mujeres y, por lo tanto, les daría más oportunidades de invertir en su propia formación y educación o de participar en actividades generadoras de ingresos en la agricultura y el sector agroalimentario.

En otros casos, las lagunas en la aplicación se deben a la falta de estrategias y medidas políticas adecuadas, por ejemplo, en el caso de la **diferencia salarial por razón de sexo**⁵⁵. Las principales razones que explican la diferencia salarial por razón de sexo son la segregación sectorial y ocupacional, la sobrerrepresentación de la mujer en empleos de baja remuneración y en trabajos a tiempo parcial, las largas jornadas laborales de las mujeres y la expectativa de dichas jornadas, además de la penalización de la maternidad y la bonificación de la paternidad⁵⁶. Todos ellos son obstáculos específicos de género y, por lo tanto, requieren intervenciones políticas específicas más allá de aquellas destinadas a promover el crecimiento económico y la eficiencia de los mercados laborales⁵⁷.

44. En otros casos, las políticas nacionales de empleo generalmente no abordan de forma explícita los principales desafíos vinculados con el empleo femenino (como la segregación, la disparidad salarial, la falta de acceso a los sistemas de pensiones o a los servicios de cuidados), ni se complementan con intervenciones y medidas políticas que permitan a las mujeres conciliar el trabajo remunerado y las responsabilidades de cuidado no remunerado⁵⁸. Las actividades de cuidado no

⁵¹ Hernández, E., Ciacci, R., Benni, N. y Kaaria, S. En prensa. Women smallholders: the next frontier in financial inclusions. Publicación conjunta del Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre y la FAO.

⁵² *Ibídem*.

⁵³ OIT. 2016. Las mujeres en el trabajo, Tendencias 2016. Ginebra.

⁵⁴ OIT. 2012. Buenas prácticas y desafíos en relación con el Convenio sobre la protección de la maternidad, núm. 183 (2000) y con el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, núm. 156 (1981): Estudio comparativo. Documento de trabajo 2/2012 (disponible solo en inglés).

⁵⁵ Mientras que en algunos países la diferencia salarial por razón de sexo ha disminuido con el tiempo, se estima que, en todo el mundo, los salarios de las mujeres son aproximadamente el 77 % de los ganados por los hombres (OIT. 2016. Las mujeres en el trabajo, Tendencias 2016. Ginebra).

⁵⁶ La penalización de la maternidad y la bonificación de la paternidad hace referencia a la disparidad salarial relacionada con la paternidad, puesto que la mayoría de hombres reciben un bono salarial cuando tienen hijos, mientras que la mayoría de mujeres reciben una penalización en su salario ante esta misma situación. Esto resulta de la persistencia de la discriminación en el mundo del trabajo contra las mujeres con hijos en comparación con los hombres solteros, padres, mujeres sin hijos y mujeres solteras.

⁵⁷ OIT. 2016. Las mujeres en el trabajo, Tendencias 2016. Ginebra.

⁵⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2015. Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en los países de América Latina y el Caribe.

remunerado, aún cuando resultan esenciales para sostener la sociedad y el desarrollo económico, siguen siendo con demasiada frecuencia invisibles y no reconocidas en los marcos normativos nacionales. Las mujeres son responsables de la mayor parte de las actividades de cuidado no remunerado que se realizan, lo que incluye todas las actividades no remuneradas, como el cuidado del hogar, la cocina, la limpieza, la recolección de agua y leña, así como el cuidado de los enfermos, ancianos y niños. La invisibilidad de las actividades de cuidado no remunerado de las mujeres y, por lo tanto, su pobreza, se perpetúa por su exclusión de las cuentas nacionales, el producto interno bruto y por no dar prioridad a los servicios públicos que podrían ayudar a reducir y redistribuir las responsabilidades de cuidado no remunerado.

D. Condiciones para la aplicación de los marcos legales y sobre políticas

45. La preocupación por la falta de incorporación de los marcos internacionales acordados en las políticas nacionales no carece de justificación en muchos contextos. Además de la necesidad de una mayor voluntad política a escala nacional y local, se requiere un mayor compromiso con los debates y marcos internacionales dentro de los contextos locales, con inclusión de la disposición de herramientas que permitan a los agentes nacionales poner en marcha las políticas internacionales pertinentes. Esta es una condición previa para la aplicación exitosa de los marcos normativos internacionales que promueven el empoderamiento económico de las mujeres y la realización de sus derechos.

46. Incluso cuando existen políticas constructivas que reconocen la igualdad de género en las leyes y reglamentos, su aplicación requiere que las actitudes, normas y creencias sociales no contribuyan en la práctica a las barreras de género, en materia de acceso a derechos y oportunidades. En algunos contextos, por ejemplo, incluso cuando las mujeres disfrutan de los mismos derechos que los hombres en materia de herencia y propiedad de la tierra, en la práctica los resultados están profundamente sesgados por cuestión de género debido a las normas socioculturales predominantes, que con frecuencia resultan en la transferencia de tierras y propiedades a los familiares varones⁵⁹.

47. Los enfoques transformadores deben basarse en mecanismos institucionales y requieren coordinación horizontal y vertical a fin de cambiar las normas, prácticas y resultados de toda la sociedad en relación con la igualdad de género. La existencia de un marco institucional que disponga de recursos suficientes dirigido a las mujeres a escala nacional es una condición crítica para la aplicación. En el contexto del examen de la Plataforma de Acción de Beijing sobre la igualdad de género en su 20.º aniversario, todos los países participantes informaron de la existencia de algún tipo de mecanismo nacional de género (ministerios autónomos de género, comisiones de igualdad y género, centros de coordinación en los ministerios pertinentes). Obviamente, su mera existencia no es suficiente: los mecanismos institucionales vinculados con el género también deben dotarse de recursos financieros y humanos suficientes y contar con autoridad y un mandato claro para poder influir en los procesos normativos y de toma de decisiones pertinentes. Por ejemplo, asegurar que los ministerios nacionales sobre mujeres u otros mecanismos se encuentren al nivel más alto posible de gobierno puede ser crucial para movilizar la voluntad política y obtener apoyo del resto del gobierno⁶⁰.

48. A este respecto, es imprescindible la colaboración intersectorial e interministerial para elevar el perfil de la igualdad de género en las políticas y estrategias sobre seguridad alimentaria y nutrición para el desarrollo agrícola y el sector agroalimentario. Lo mismo ocurre con la asignación de recursos para el género, incluida la presupuestación y la sensibilidad a las diferencias de trato por razón de sexo, así como la creación de capacidad entre los funcionarios gubernamentales y las principales partes interesadas que influyen en los programas de políticas nacionales. Generar y difundir datos acerca de las lagunas de género en las oportunidades productivas y generadoras de ingresos en la agricultura, y cómo abordarlas, podría contribuir a lograr la seguridad alimentaria y la nutrición —señalando que un mayor control de los recursos del hogar para las mujeres suele beneficiar la salud

⁵⁹ Banco Mundial, FAO y FIDA. 2009. Gender issues in land policy and administration. En: Gender in agriculture sourcebook. Washington, D.C. Banco Mundial.

⁶⁰ ONU Mujeres. 2015. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing cumplen 20 años. Nueva York.

y la nutrición de toda la familia—, además de ayudar a elevar el perfil de la igualdad de género y ampliar las oportunidades para el cambio de políticas. Igualmente importante, desde el punto de vista jurídico, es la necesidad de fortalecer los mecanismos de recurso y de reclamación jurídicos y cuasi jurídicos para la protección efectiva de los derechos de la mujer.

49. La participación de las mujeres que trabajan en la agricultura y el sector agroalimentario en los procesos de planificación y de políticas a todos los niveles será esencial para propiciar resultados equitativos en materia de género en las políticas y la práctica⁶¹. Como tal, el apoyo a los grupos y asociaciones de mujeres para que se organicen y negocien con mayor eficacia en procesos de adopción de decisiones es prioritario. Para que las mujeres líderes puedan desempeñar esta función, es necesario hacer más para involucrar y fortalecer las asociaciones de mujeres a escala local, nacional y regional, a través de movimientos feministas, organizaciones de base y en diálogos y procesos de políticas nacionales. Esto significa trabajar con mujeres y hombres en todos los ámbitos, desde el nacional hasta el local y los hogares, a fin de facilitar la concienciación sobre la importancia de las voces de las mujeres y su trabajo. El cambio transformador, apoyado por cambios en las normas desiguales y discriminatorias de género, requiere modificaciones tanto en los planos más altos del gobierno como en los más bajos.

III. HACER FRENTE A LOS DESAFÍOS

50. En esta sección se ofrece una visión más pormenorizada de los desafíos que plantea el empoderamiento de la mujer, así como de las estrategias que pretenden superar estos desafíos con respecto a cuatro áreas temáticas principales detectadas como altamente relevantes en el contexto de la agricultura y el sector agroalimentario:

1. participación de la mujer en la toma de decisiones, políticas públicas, asociaciones y roles de liderazgo;
2. acceso y control de las mujeres sobre la tierra, los recursos naturales, los insumos y las herramientas productivas;
3. acceso de las mujeres a condiciones de trabajo dignas y salarios adecuados;
4. capacidad de las mujeres para acceder a los mercados.

51. Cada área temática se presenta a través de una visión general de las principales cuestiones que afectan al empoderamiento de la mujer, seguida de la exposición de una serie de experiencias concretas. Las experiencias fueron presentadas y seleccionadas por los miembros del grupo técnico de trabajo establecido por el CSA para apoyar la preparación del Foro sobre la base de su relevancia para los temas que abarca la recomendación general n.º 34 de la Convención (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales así como su capacidad para mostrar la diversidad de perspectivas y enfoques.

A. Participación de la mujer en la toma de decisiones, políticas públicas, asociaciones y roles de liderazgo

52. Resulta problemático promover el empoderamiento económico de las mujeres que trabajan en la agricultura y el sector agroalimentario en un contexto en que las mujeres rurales prácticamente no tienen presencia en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles de la sociedad.

53. En los hogares, esto significa que las decisiones principales sobre la distribución del trabajo doméstico, el acceso a los recursos productivos y la participación en las actividades generadoras de ingresos suelen ser dominio exclusivo de los jefes de hogar varones. En un contexto de estrategias en materia de medios de vida diferenciados por género dentro del hogar —donde hombres y mujeres

⁶¹ Banco Mundial, FAO y FIDA. 2009. Gender and agricultural livelihoods: strengthening governance. En: Gender in agriculture sourcebook. Washington, D.C. Banco Mundial.

suelen perseguir medios de vida independientes entre sí— esto tiene serias implicaciones para el tipo de trabajo en que participan las mujeres, además de la distribución de beneficios económicos asociados a las actividades domésticas en general. A escalas más elevadas, comunitaria, local y nacionalmente, la ausencia de voces de las mujeres rurales en los procesos de planificación y adopción de decisiones es un impedimento para el diseño y aplicación de políticas dirigidas a abordar los desafíos de género que afrontan las mujeres rurales.

54. El compromiso de las organizaciones de productores de alimentos y las cooperativas agrícolas en las iniciativas de desarrollo y los procesos de políticas ha sido ampliamente identificado como una vía importante para el empoderamiento económico de los agricultores en general. Sin embargo, con frecuencia las mujeres siguen demasiado ausentes de estos grupos o incluidas de tal manera que se limitan sus oportunidades de influir en los procesos de toma de decisiones. Junto con la consiguiente falta de acceso a los activos y recursos productivos, esto restringe el potencial de las mujeres para tomar parte en asociaciones comerciales e influir en las condiciones de las asociaciones en las que participan.

55. Dadas estas realidades, la ausencia de movimientos de la sociedad civil eficaces en favor de los derechos de las mujeres en algunos países, así como la marginación y persecución de quienes defienden los derechos de las mujeres, es de especial preocupación. Ciertamente, estas organizaciones tendrían que comprometerse y empoderarse para lograr cambios transformadores en las relaciones de género, incluso en las normas socioculturales subyacentes, que contribuyen notablemente a muchas de las limitaciones al empoderamiento de la mujer en la agricultura y el sector agroalimentario. Una mayor participación y liderazgo de la mujer en la vida pública y privada es fundamental para abordar los principales desafíos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular de los niños y los lactantes, así como los patrones de género en cuanto a explotación y violencia que con frecuencia prevalecen en las sociedades rurales tradicionales.

56. Abordar estas cuestiones e impulsar las voces de las mujeres y su liderazgo para promover el cambio exige una acción coordinada a través de múltiples frentes y niveles, como la transformación de las normas y actitudes culturales, la capacitación adecuada de las mujeres y sus organizaciones, la participación de las mujeres en las organizaciones de productores y la creación de espacios seguros en los procesos políticos para que las mujeres aboguen por la realización de sus derechos.

Ejemplos:

1. Metodologías del hogar para mejorar la participación de la mujer en la toma de decisiones

57. Las metodologías del hogar son métodos participativos que permiten a los miembros de la familia trabajar conjuntamente para mejorar las relaciones y la toma de decisiones, y lograr cargas de trabajo más equitativas. Su propósito es fortalecer el bienestar general del hogar y capacitar a todos sus miembros para que alcancen su potencial de desarrollo, además de crear sistemas de medios de vida rurales y de agricultura familiar más sólidos, más resistentes y sostenibles.

58. Dichas metodologías se basan en una creciente comprensión de que, en muchas partes del mundo, los hogares no son unidades cohesionadas con necesidades, recursos, beneficios y metas compartidos, sino que las mujeres y los hombres de un mismo hogar con frecuencia persiguen medios de vida separados y son responsables de actividades distintas de producción y consumo. Las mujeres suelen tener menos activos productivos que los hombres y pueden tomar menos decisiones económicas independientes sobre sus empresas y el uso de los ingresos que generan. Tienden a estar sobrecargadas de trabajo productivo, tareas domésticas y de cuidado, mientras que los hombres suelen sentirse agobiados por su responsabilidad como jefes de hogar. Estas desigualdades obstaculizan la motivación general de los miembros del hogar y su capacidad para aumentar la productividad y desarrollar negocios eficaces, lo que afecta adversamente a su capacidad para lograr seguridad alimentaria, de nutrición y de ingresos.

59. Las metodologías del hogar trabajan dentro de la “caja negra” del mismo y permiten a todos sus miembros identificar y superar obstáculos y aprovechar al máximo las oportunidades disponibles para mejorar sus vidas. Para que estas metodologías funcionen, los miembros de la familia deben sentarse juntos (esposo, esposa, hijos) para llegar a una visión común: ¿qué están tratando de conseguir y dónde les gustaría estar dentro de tres o cinco años? A continuación, analizan dónde están ahora. ¿Por qué aún no han alcanzado su visión?

60. Como parte de este proceso, los miembros del hogar se dan cuenta de que las desigualdades en las funciones y las relaciones de género pueden ser parte de la razón por la que siguen siendo pobres. La creación de la visión motiva a los miembros de la familia a trabajar conjuntamente por un futuro común y el examen de dónde están en la actualidad se convierte en el medio por el cual logran entender cómo avanzar hacia el futuro y alcanzar sus objetivos comunes. Por lo tanto, la capacidad de un hogar para entender las causas de su situación actual, y su disposición a actuar sobre los resultados, es crucial para desbloquear su potencial.

Para obtener más información, véase la página en inglés:

https://www.ifad.org/topic/household_methodologies/overview/tags/knowledge_notes.

2. Empoderamiento de las mujeres a través de las organizaciones de productores

61. Un análisis de Twin –una organización no gubernamental (ONG) que trabaja con organizaciones de productores de América Latina, Asia y África– sobre el papel desempeñado por las agricultoras en las cadenas de valor del café, el cacao y las nueces documenta iniciativas innovadoras para abordar los desequilibrios de género en el acceso a oportunidades económicas.

62. Twin destaca que, debido al papel significativo (y a menudo infravalorado) de las mujeres en las actividades agroalimentarias y agrícolas, cualquier empresa que obtenga ingredientes agrícolas de pequeños productores tendrá inevitablemente una deuda enorme con las mujeres. Existe la posibilidad de que las empresas desempeñen un papel transformador en el fortalecimiento de la justicia de género dentro de sus cadenas de valor, beneficiándose al mismo tiempo de esas intervenciones específicas. En este sentido, las organizaciones de productores representan un punto de entrada estratégico. Las asociaciones entre organizaciones de productores, agencias de desarrollo, agentes privados y gobiernos deberían priorizar el avance de la justicia de género a través de acciones como las siguientes:

- Desarrollar y ejecutar políticas de género que formalicen el compromiso de las organizaciones de productores con la justicia de género y tengan el potencial de generar cambios para la transformación en las relaciones de género. Por ejemplo, introducir un compromiso explícito con la justicia de género en la constitución de una organización de productores o emprender actividades de comunicación que aumenten la visibilidad del trabajo de las mujeres tanto en las granjas como en los hogares.
- Permitir que más mujeres se unan a las organizaciones de productores por derecho propio revisando la política de afiliación o alentando a los hombres a compartir o donar la propiedad de la tierra a sus esposas y otras mujeres de la familia.
- Establecer espacios que funcionen como “incubadoras” del liderazgo de las mujeres y permitir que hombres y mujeres aprendan sobre género y tengan en cuenta ideas sobre identidad. La inclusión de comités de mujeres en la estructura de gobernanza de la organización de productores también permite a las mujeres líderes tener más influencia sobre la toma de decisiones y acceder a recursos financieros, que ayudan a poner mayor énfasis en las prioridades de las mujeres en la estrategia organizativa.
- Crear oportunidades para que las mujeres se involucren en la venta de productos, por ejemplo, como compradoras o dirigiendo pequeñas empresas, a fin de proporcionar una fuente adicional de ingresos y ofrecerles una mayor comprensión de la dinámica del mercado.

- Promover que las mujeres tengan acceso a crédito asequible y hacer campaña para que el crédito subvencionado sea ofrecido por el gobierno u otros agentes locales.
- Invertir en programas de alfabetización de adultos para que las mujeres puedan participar más eficazmente en los procesos democráticos, como la elección de líderes, además de ampliar su conocimiento y capacidad de acceder a los derechos sobre la propiedad de la tierra.
- Apoyar las iniciativas de las mujeres, que agregan valor a su producción, generando recursos adicionales que pueden utilizarse para financiar nuevas iniciativas de empoderamiento de la mujer y permitir mayores inversiones para las mujeres en sus granjas y familias.

Para obtener más información, véase el documento en inglés: <http://www.twin.org.uk/assets/Twin-reports/Empowering-Women-Farmers-in-Agricultural-Value-Chains-1.pdf>.

3. La acción colectiva de las mujeres fomenta su participación en la toma de decisiones (Panamá)

63. Las mujeres indígenas se enfrentan a un doble desafío como mujeres y como parte de la comunidad indígena, dado que ambos grupos son discriminados de forma sistemática.

64. En este caso se muestra cómo la participación y el apoyo colectivo de las mujeres pueden contribuir a su acceso a los espacios de toma de decisiones políticas tanto a través de las autoridades locales indígenas como en el contexto nacional. Las mujeres indígenas de Panamá no solo se ocupan tradicionalmente de los roles reproductivos y culturales en sus comunidades, sino que también cargan con las labores domésticas y, a menudo, las luchas por la defensa de sus territorios y el derecho a la autodeterminación contra proyectos de infraestructura a gran escala, como presas o minas. Su habilidad para negociar y progresar en la lucha en nombre de toda su comunidad les permitió ser elegidas, por ejemplo, como caciques en el consejo de la comunidad indígena Ngäbe, cargo reservado normalmente a los hombres. Lo mismo ocurre con las mujeres Guna, que juntas crearon una cooperativa de artesanas para gestionar de forma comunitaria su principal actividad productiva en dicho territorio. Con este enfoque, los hombres también comprendieron la importancia del esfuerzo. Si bien en el contexto urbano las mujeres indígenas también deben afrontar múltiples desafíos, este escenario ofrece a su vez la oportunidad de fortalecer sus capacidades interactuando y participando en otras organizaciones no indígenas o mixtas, permitiéndoles en algunos casos realizar labores de promoción con instituciones nacionales.

Para obtener más información, véase el documento: <http://www.csm4cfs.org/wp-content/uploads/2017/01/SITUACION-INDIGENA-DORIS-BILL.pdf>.

B. Acceso y control de las mujeres sobre la tierra, los recursos naturales, los insumos y las herramientas productivas

65. Las mujeres siguen siendo discriminadas en el acceso y el control sobre la tierra –incluso en su tenencia, uso y transferencia– debido a barreras legales y costumbres sociales y culturales. Los hombres siguen teniendo prioridad en los sistemas de herencia; el privilegio masculino es característico del matrimonio; los programas estatales para la distribución de tierras favorecen a los hombres; y existe sesgo de género en el mercado de tierras. Las granjas dirigidas por mujeres son en promedio de menor tamaño y tienen peores condiciones para producir y comercializar sus productos: controlan menos tierra y ganado, tienen menor acceso a créditos o seguros, niveles de educación inferiores, así como menor acceso a servicios de extensión e información de mercado. En las granjas familiares la situación es similar: las mujeres suelen ser responsables de pequeñas zonas del patio o una parte de la parcela y tienen poca influencia sobre la gestión conjunta. A menudo complementan sus actividades con la recogida de leña, el pastoreo y la recolección de frutas y plantas medicinales de las áreas comunales. La importante transferencia de los derechos de tenencia al sector privado, junto con los conflictos armados, ejercen presión sobre las áreas comunales, los espacios comunitarios tradicionales y sobre los campesinos, además de agravar y reproducir las formas de exclusión de las mujeres.

66. En los territorios donde abundan el agua y la sociobiodiversidad, hay una mayor presión sobre las tierras más fértiles y productivas. Los proyectos de infraestructura a gran escala, como la construcción de presas, afectan a las poblaciones que viven junto a los cursos de agua y dependen de ellos. La gran mayoría de las mujeres que trabajan en la pesca se emplean en tareas posteriores a la captura, por lo que contribuyen de forma significativa a la seguridad alimentaria, los medios de vida y los ingresos de sus hogares. A pesar de su contribución, las transformadoras y comerciantes de pescado a menudo permanecen marginadas en el sector, especialmente en los procesos de toma de decisiones institucionales que desarrollan las políticas que determinan las condiciones en las que trabajan y participan en los negocios. Una de las razones es que a menudo las procesadoras de pescado no son consideradas pescadoras, por lo que sus condiciones no se tienen en cuenta en las políticas para fortalecer o restaurar la pesca artesanal. La falta de acceso al crédito, los bajos niveles de alfabetización, el bajo poder de negociación debido en parte a la debilidad de organización y el escaso acceso y la dificultad de gestión de los recursos pesqueros son solo algunos de los efectos de la marginación de las mujeres en el sector.

67. Las mujeres deben tener el derecho de acceder, controlar y utilizar equitativamente la tierra y otros recursos naturales, independientemente de su estado civil y los sistemas de tenencia de tierras concretos. Las mujeres deben beneficiarse de un trato igualitario o prioritario en el marco de la reforma agraria y de la propiedad, así como de los planes de reasentamiento. Las mujeres son particularmente vulnerables en el momento de la formalización. La titulación individual a menudo conlleva que los varones de las familias se conviertan en los únicos propietarios legales de la tierra y coloca las tierras comunales en manos de las élites habituales, por lo que la titulación conjunta o tenencia comunitaria debe considerarse también como una estrategia hacia la igualdad de género en la propiedad de la tierra. Los derechos a la tierra, las semillas y los recursos naturales son una condición previa para la soberanía alimentaria.

68. Las mujeres necesitan más conocimiento sobre el acceso, uso y manejo de los territorios para poder hacer frente a las numerosas discriminaciones que sufren. En el Programa para el Censo Agropecuario Mundial 2020 (CAM 2020) se recomienda que los censos vayan más allá de identificar el género de la persona a cargo de la granja, propiedad o parcela (que todavía debe tenerse en cuenta en muchos países). Las recomendaciones incluyen, por ejemplo, preguntas para identificar la distribución de la toma de decisiones dentro del hogar con respecto a la gestión y propiedad de los activos. También es pertinente que la información sea generada por las propias mujeres.

69. El acceso a mejores condiciones para las mujeres productoras comienza con el reconocimiento de que existen distintas maneras de producir alimentos, y que las mujeres, especialmente las que pertenecen a comunidades tradicionales, poseen un amplio conocimiento sobre prácticas que se adaptan a su entorno natural y cambiante, así como a la cultura que desean fortalecer. Además, las mujeres experimentan continuamente y, por lo tanto, innovan. Es necesario el reconocimiento e intercambio de conocimientos, incluso la sistematización del conocimiento a través de los centros de enseñanza y de investigación, con el objetivo de aumentar la producción sin agravar la carga de trabajo, a fin de incrementar la autonomía económica de las mujeres y la soberanía alimentaria de las comunidades. Esto contribuye a aumentar la resistencia al cambio climático y a combatir la contaminación causada por modelos agrícolas industriales (p. ej., plaguicidas, organismos modificados genéticamente, etc.). Este proceso colectivo de construcción de conocimiento aporta los enfoques agroecológicos y otras innovaciones que apoyan sistemas alimentarios sostenibles que contribuyen a la seguridad alimentaria y la nutrición. Es importante considerar aquellas prácticas y herramientas que permiten una ruptura de la división del trabajo por género, a fin de abrir nuevas posibilidades a la creatividad de las mujeres y a otros arreglos familiares y laborales. Cuando se incluye a las mujeres en todas las etapas del desarrollo endógeno de nuevas tecnologías y prácticas, pueden hacerse suyo el trabajo, ser autónomas y mejorar constantemente sus habilidades.

Ejemplos:

1. Fortalecimiento de la capacidad de las mujeres para hacer frente a los efectos negativos de la adquisición de tierras a gran escala: Katosi Women Development Trust (KWDT) (Uganda)⁶²

70. Este caso ilustra cómo un proyecto de investigación basado en la acción acerca de la adquisición de tierras a gran escala en el distrito de Mukono (donde se halla el lago Victoria, en el centro de Uganda) fue capaz de capacitar a los miembros de su comunidad, a fin de dar a conocer y de adoptar los pasos progresivos para abordar los desafíos del acaparamiento de tierras en su comunidad.

71. KWDT ha realizado un estudio sobre los galopantes conflictos de tierras entre las comunidades pesqueras del distrito de Mukono, donde opera la organización. El 73,4 % del distrito de Mukono está cubierto por aguas libres, especialmente en la zona del lago Victoria, resultando muy atractivo tanto para inversionistas locales como extranjeros, y adecuado para varios tipos de inversiones como el turismo, la piscicultura de gran escala y las actividades agrícolas, entre otros. La adquisición de terrenos a gran escala alrededor del lago está aumentando, y se está destinando a formas de inversión distintas del uso tradicional, como eran la agricultura y la pesca en pequeña escala. Esto lleva a la ilegalidad, la ignorancia y los desalojos forzosos de personas que viven en puntos de desembarque locales (puntos cercanos a un determinado cuerpo de agua donde se organiza y comercia con el pescado). La venta o la compra de grandes parcelas está aislando cada vez más a los pescadores a ciertas partes del lago, lo que obliga a los miembros de la comunidad a ocupar un espacio limitado en los puntos de desembarque cercanos.

72. Las mujeres, que participan predominantemente en el procesamiento y la conservación del pescado tras la captura, son las más desfavorecidas y afectadas por estos desplazamientos debido a la limitación de oportunidades de acceder a medios de vida alternativos. Las costumbres locales agravan la situación: la poligamia es común, puesto que los pescadores suelen tener una esposa en el punto de desembarque y otra en su ciudad natal. A medida que los pescadores se ven obligados a dejar sus empleos, las esposas de los puntos de desembarque quedan relegadas, lo que las hace aún más vulnerables a la inseguridad financiera y al desalojo.

73. Los miembros de la comunidad vinculados con el proyecto basado en la acción dirigido por KWDT son tanto pescadores como pequeños productores y agricultores familiares, lo que resalta la fuerte interrelación entre el agua y el uso de la tierra. Como resultado del proyecto, se formó un grupo de presión sobre la tierra, compuesto por voluntarios seleccionados de cada punto de desembarque, con el objetivo de realizar esfuerzos concertados para resistir a la explotación y los desplazamientos ilegales.

Para obtener más información, véase el documento en inglés: <http://www.csm4cfs.org/wp-content/uploads/2017/01/Case-of-Katosi-Women-Development-Trust.compressed.pdf>.

2. Aprovechamiento de los conocimientos tradicionales de las pastoras (Chad)⁶³

74. En este caso se explica cómo las pastoras nómadas pudieron generar información a través de la cartografía participativa sobre conocimientos tradicionales. La intención del proyecto descrito en el caso era aprovechar la experiencia, los materiales y los resultados para elaborar una promesa para el Programa de Trabajo de Nairobi a fin de proporcionar a los estados africanos recursos sobre cómo integrar el conocimiento oral tradicional en sus planes y plataformas nacionales de adaptación. 60 personas (entre las cuales las de la comunidad M'bororo y pastores seminómadas y totalmente nómadas del mencionado territorio) participaron en el ejercicio de cartografía (descrito a través del enlace siguiente), con un grupo básico de aprendices formado por 16 hombres y 11 mujeres. Si bien

⁶²Presentado por el Foro mundial de pescadores y trabajadores del sector pesquero.

⁶³Presentado por la Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas Móviles.

asistieron menos mujeres que hombres, hubo facilitadoras de diferentes edades, que pudieron ayudar a las mujeres nómadas a tomar el control de ciertos elementos de la cartografía, además de ayudarlas a participar plenamente.

75. El caso muestra cómo: a) los pastores y los meteorólogos pueden aportar información sobre cómo pueden utilizarse sinérgicamente diferentes sistemas de conocimiento predictivo sobre el clima y los recursos naturales en la formulación de políticas nacionales de adaptación; b) se puede sensibilizar a los órganos legislativos relativos al clima con influencia regional acerca de la necesidad y la disponibilidad de métodos participativos para integrar la ciencia y los conocimientos tradicionales en los procesos y procedimientos nacionales de políticas de adaptación; c) se puede capacitar al personal de agencias de conservación y meteorología francófonas africanas, ONG y activistas indígenas en el modelado 3D participativo en relación con el uso de la tierra y la adaptación del pastoreo, como ejemplo de metodología participativa para integrar los conocimientos tradicionales en la formulación de políticas de adaptación en África.

Para obtener más información, véase el documento en inglés: http://www.csm4cfs.org/wp-content/uploads/2017/01/ChadReport_Nov2012.compressed.pdf.

3. Las mujeres y el acceso a las nuevas tecnologías: mejora del acceso de las mujeres a la tecnología para ahorrar mano de obra en la industria de extracción de aceite de lentisco (Túnez)

76. Tradicionalmente, las mujeres extraen y procesan el aceite de los árboles de lentisco (*Pistacia lentiscus*) en las superficies forestales del noroeste de Túnez. El producto es muy apreciado en la cocina y por sus propiedades medicinales. Supone una importante fuente de ingresos para los hogares rurales, aunque la extracción y procesamiento del aceite es ardua y lenta.

77. Mediante la introducción de nuevas tecnologías para el molido, batido y prensado de los frutos del *Pistacia lentiscus*, el proyecto (implementado por la FAO y el Instituto Nacional de Investigación en Ingeniería Rural, Agua y Actividad Forestal) logró reducir de forma significativa la carga de trabajo de las mujeres tunecinas y aumentar sus ingresos de este producto. Gracias a la introducción de molinos eléctricos y prensas hidráulicas, el proyecto consiguió que la extracción y procesamiento del aceite de lentisco requiriera mucho menos tiempo: podía molerse la misma cantidad de frutos en tres horas en lugar de un día entero. Además, la productividad general aumentó en un 40 %. Por lo tanto, la nueva tecnología contribuyó significativamente a un mejor rendimiento y calidad del aceite, ampliando a su vez las oportunidades económicas de las mujeres. Este caso subraya la importancia de invertir en tecnologías que ahorran mano de obra y mejoran la productividad para reducir la carga de trabajo de las mujeres y brindar apoyo a su producción y generación de ingresos y, por lo tanto, fortalecer su empoderamiento económico.

Para obtener más información, véase el vídeo en francés: <https://www.youtube.com/watch?v=1jw1202vaKE>.

C. Acceso de las mujeres a condiciones de trabajo decentes y salarios adecuados

78. Las mujeres representan el 43 % de la fuerza de trabajo agrícola, y son empleadas en todos los sectores agrícolas como jornaleras, trabajadoras estacionales, trabajadoras migratorias, en plantaciones y plantas de envasado, invernaderos y almacenes frigoríficos. Sin embargo, el porcentaje de la fuerza de trabajo que constituyen las mujeres varía de un país a otro y sus puestos laborales suelen venir definidos por sexo. Por ejemplo, en el sector del té, que emplea a millones de trabajadores en todo el mundo, la mayor parte de la fuerza de trabajo dedicada a la cosecha está compuesta por mujeres, que recolectan los brotes de hojas de té de los arbustos. En el sector bananero, las mujeres se limitan fundamentalmente a las plantas de envasado, mientras que su función en la cosecha de la caña de

azúcar varía enormemente: en África no suelen cortar la caña, mientras que en el Caribe sí. En el caso de los cultivos comerciales, como las flores cortadas y la horticultura de exportación, las mujeres suman la mayoría de la fuerza de trabajo tanto en la cosecha como en el envasado.

79. Lamentablemente, el sector agrícola se caracteriza por importantes déficits de trabajo adecuado tanto para mujeres como para hombres. A los trabajadores agrícolas a menudo se les niega el acceso a los derechos básicos incluidos en los convenios fundamentales de la OIT, en particular la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. La agricultura es también uno de los sectores en los que la seguridad y la situación sanitaria son peores. También tiene una de las tasas de accidentes mortales más elevadas, y muchos millones de trabajadores se lesionan o caen enfermos a causa de accidentes de trabajo y la exposición a plaguicidas.

80. Agricultores, mujeres y niños se encuentran entre los más vulnerables a los riesgos de los plaguicidas. En las naciones en desarrollo, donde los medios de vida con frecuencia dependen de los cultivos y las cosechas como única fuente de ingresos, las plagas que atacan los cultivos se consideran como una grave amenaza que los agricultores pueden tratar de erradicar con el uso de plaguicidas e insecticidas. A menudo lo hacen sin una educación adecuada sobre los riesgos potenciales asociados con la exposición a estos productos químicos: la exposición a largo plazo a plaguicidas químicos e insecticidas puede provocar una serie de complicaciones de salud, como la enfermedad de Parkinson, trastornos reproductivos, infertilidad, cáncer y diabetes. Las familias de los trabajadores agrícolas pueden estar directamente expuestas a estos productos químicos agrícolas. En Kirguistán, por ejemplo, una encuesta piloto reveló que hasta el 56 % de las mujeres y más del 25 % de los niños afirmaban usar plaguicidas en su trabajo o estar indirectamente expuestos a ellos (las mujeres al lavar ropa contaminada y los niños al jugar cerca de terrenos agrícolas⁶⁴). Los estudios que demuestran la exposición de las mujeres a los riesgos son importantes, ya que pueden conllevar un endurecimiento de la legislación en materia de envasado y etiquetado de los productos plaguicidas. Algunas soluciones para reducir la exposición a los plaguicidas pueden incluir la creación de iniciativas nacionales y regionales para promover un enfoque más sostenible de la producción de alimentos e incrementar la aceptación de programas de manejo integrado de plagas, que enfatizan el manejo sostenible de plagas y enfermedades⁶⁵.

81. Para las mujeres en la agricultura, al igual que en otros sectores, sigue existiendo una significativa disparidad salarial en comparación con las ganancias de los hombres. Esto afecta al acceso de las mujeres a los ingresos, en especial teniendo en cuenta los bajos salarios que ya caracterizan el trabajo agrícola. El acoso sexual es generalizado en el sector, especialmente cuando las mujeres tienen contratos temporales o perciben pagos a destajo (cuando el empleado cobra en función de las unidades producidas).

82. En cuanto a los derechos de maternidad, aunque los convenios de la OIT sobre derechos de maternidad abarcan a todos los trabajadores, en la práctica es difícil que las trabajadoras de la agricultura los disfruten. Los empleadores suelen mantener a las trabajadoras en contratos a corto plazo, empleándolas en contratos temporales por pocos meses con un descanso de unos días entre cada contrato, práctica que tiene por objeto evitar que las mujeres tengan derecho a prestaciones por maternidad. Algunas empresas obligan a las mujeres a hacerse pruebas de embarazo antes de ser contratadas.

83. Los órganos de supervisión de la OIT han puesto de relieve los problemas relacionados con las condiciones de trabajo, como la exclusión o la falta de cobertura de las mujeres en el sector agrícola en relación con la licencia de maternidad, así como la falta de datos estadísticos en cuanto a la cobertura de dicha licencia en el sector.

⁶⁴<http://www.brsmeas.org/?tabid=5441> (en inglés).

⁶⁵Ibidem.

84. La división del trabajo en función del género dentro de la familia y la enorme carga de la actividad de cuidado no remunerado que recae en las mujeres impiden que tengan suficiente tiempo para educación, trabajo productivo (especialmente agricultura productiva), trabajo remunerado fuera de la finca, participación del liderazgo y tiempo libre. La reducción de la actividad de cuidado no remunerado permite a las mujeres llevar a cabo más trabajo remunerado e incrementar su productividad agrícola. Las mujeres que pueden enviar a sus hijos a guarderías consiguen liberar un tiempo que les permite participar en otras actividades como la agricultura, la comercialización de sus productos y otras actividades económicas, sociales y políticas. En algunos países, la asignación de recursos estatales y públicos para la agricultura no invierte en guarderías, al considerar que se hallan fuera del mandato agrícola y son más bien una actividad privada.

85. La manera de abordar estos déficits en el trabajo decente para las mujeres rurales debe comenzar por que los gobiernos garanticen que los trabajadores agrícolas puedan ejercer verdaderamente su derecho a pertenecer a un sindicato y a ser representados por estos. Los empleadores también deben reconocer que los sistemas maduros de relaciones industriales que cuidan de todos los trabajadores aportan beneficios y productividad.

Ejemplos:

1. Promoción de los derechos laborales a través de la negociación colectiva (Indonesia/Pakistán)

86. Los derechos de las mujeres en el lugar de trabajo deberían estar garantizados por el derecho a la negociación colectiva; la lactancia materna es un derecho protegido por los derechos de maternidad, por lo que dichos derechos pueden considerarse parte del derecho a la alimentación de los niños, y el acceso a servicios de atención diurna es un derecho habilitante a fin de garantizar el derecho a la alimentación⁶⁶.

87. Por ejemplo, en las plantaciones de té del estado de Bengala occidental (India), donde las mujeres constituyen más del 60 % de la fuerza de trabajo, el Sindicato independiente de trabajadores de plantaciones progresistas afiliado a la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) logró garantizar los derechos de maternidad a través de la negociación colectiva para todos los trabajadores, incluidas guarderías móviles, lo que permitió a las trabajadoras estar muy cerca de sus hijos para atender sus necesidades nutricionales a través de la lactancia materna.

88. Mientras tanto, en las fábricas de Coca-Cola y Unilever en Pakistán, los sindicatos negociaron la instalación de guarderías en un entorno seguro, con inclusión de acceso a agua potable. Los sindicatos defendieron que la alimentación de los lactantes forma parte del derecho a una alimentación adecuada. También en una planta de Coca-Cola en Pakistán el sindicato intervino para garantizar la contratación basada en el género para los puestos de trabajo permanentes en favor de las mujeres. Anteriormente, las mujeres desempeñaban cargos precarios con ingresos inestables y no se les ofrecían los mismos empleos que a los hombres. Como resultado, por primera vez, las trabajadoras recibieron capacitación y ahora pueden operar montacargas de horquilla. El sindicato negoció la contratación de más mujeres y su colocación en todos los puestos sin discriminación.

89. En una instalación de elaboración de alimentos de Unilever en Indonesia la negociación colectiva de un sindicato obtuvo contratos fijos para más de 600 trabajadores, incluidas 126 mujeres que ahora, por primera vez, cuentan con un empleo fijo que les da seguridad para proveer de alimentos a sus familias.

⁶⁶ CSA. Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición. 2012. <http://www.fao.org/3/AV031s.pdf>.

90. Con el ejercicio del derecho a la negociación colectiva también se asegura que los salarios aumentan en términos reales, y se adaptan a los precios crecientes de los alimentos.

Para obtener más información, véase el documento en inglés: http://www.csm4cfs.org/wp-content/uploads/2017/01/IUF-CFS_role-of-women_case-studies.pdf.

2. Técnica de elaboración FAO-Thiaroye para reducir la exposición de las mujeres a los riesgos para la salud y mejorar la productividad

91. Las mujeres de África occidental se especializan en el ahumado de bonga, pez-gato, tiburón, manta y raya para el consumo inmediato en las zonas urbanas. Su labor requiere un elevado coeficiente de mano de obra y se caracteriza por la comercialización en pequeña escala y con márgenes de beneficio reducidos. Aparte de las personas que operan en centros pesqueros comunitarios, las instalaciones y técnicas para el ahumado son generalmente pobres y no reciben asistencia para mejorar.

92. La alta densidad de humo emitida supone un riesgo para la salud y, de hecho, muchas mujeres no animan a sus hijas a continuar con el ahumado de pescado como profesión. Las técnicas de ahumado tradicionales a menudo implican una quema masiva de madera, que provoca diversos problemas. Por un lado, se produce una cantidad exorbitante de dióxido de carbono, por lo que los ahumadores producen más contaminación por gases de efecto invernadero de lo que deberían. Además, el ahumado tradicional libera contaminantes conocidos como hidrocarburos aromáticos policíclicos, que son carcinógenos y peligrosos para el sistema respiratorio humano. Para superar este problema, se ha introducido una nueva tecnología de ahumado de pescado, la denominada “técnica Thiaroye” (o técnica de elaboración de pescado FAO-Thiaroye) en muchos países africanos y en algunos países asiáticos. Esta técnica es conocida por su eficiente control del humo y de los contaminantes producidos durante el proceso de ahumado, además de rebajar la cantidad de combustible necesario y proporcionar cinco veces más capacidad de carga que los hornos de tambor tradicionales o incluso los hornos mejorados como el Chorkor, el Banda o el Altona. Desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, la técnica Thiaroye ayuda a los transformadores de productos pesqueros a cumplir con las normas internacionales de seguridad y calidad más altas y, por lo tanto, les permite acceder a mercados más amplios y más remunerativos. La técnica Thiaroye garantiza menos calor, quemaduras y exposición al humo. Así, las operaciones de ahumado dejan de suponer un riesgo para la salud de los ojos de las mujeres y su sistema respiratorio.

Para obtener más información, véanse los documentos: <http://www.fao.org/3/a-i4174e.pdf> (en inglés) y <http://www.fao.org/news/story/es/item/278398/icode/>.

3. Formulación participativa de políticas para reconocer, redistribuir y reducir las actividades de cuidado no remunerado de las mujeres (Rwanda)⁶⁷

93. La información sobre actividades de cuidado no remunerado recogida por las agricultoras de dos distritos de Rwanda, Nyanza y Gisagara (a través de diarios y una encuesta de alcance limitado⁶⁸), se compartió con el Ministerio de Género y Promoción Familiar del país con objeto de revisar su Política familiar en 2013. En el proceso de revisión se recurrió a un enfoque polifacético, que incluía la concienciación de la comunidad y la participación directa de la misma con los ministerios, los líderes nacionales y los parlamentarios, con el fin de promover un mayor reconocimiento y una mejor redistribución de la carga de actividades de cuidado no remunerado de las mujeres, así como un mayor apoyo a sus actividades agrícolas.

94. Como resultado de la promoción en curso y del éxito de las guarderías para ayudar a las mujeres a disponer de más tiempo, ampliar su capacidad productiva y reducir la violencia entre hombres y mujeres, el Ministerio se comprometió a incluir intervenciones de costo reducido similares en la nueva Política familiar, además de comprometerse a aplicar otro enfoque semejante, denominado guarderías en el hogar. El Secretario Ejecutivo de la provincia meridional de Rwanda exigió a los líderes locales que incluyeran planes para reducir las actividades de cuidado no remunerado de las mujeres en sus contratos de resultados anuales. Las autoridades locales también pusieron a disposición aulas de las escuelas públicas para que fueran utilizadas como guarderías; el gobierno, a su vez, ofreció parcelas, de forma gratuita, a grupos de agricultoras de los distritos de Nyanza y Gisagara. El gobierno elaboró y aprobó una política de desarrollo de la primera infancia, prometiendo la creación de guarderías comunitarias en un futuro cercano.

Para obtener más información, véase el documento en inglés:
<http://www.actionaid.org/sites/files/actionaid/full20report20final20public20281129.pdf>.

D. Capacidad de las mujeres para acceder a los mercados

95. Aunque las contribuciones de las mujeres a la seguridad alimentaria mundial y los logros relativos a la mejora de la nutrición son esenciales como productoras de alimentos, vendedoras y proveedoras de nutrición para sus familias, en muchos contextos se ven limitadas por la incapacidad manifiesta de aprovechar todo su potencial debido a la falta de acceso a los servicios de fortalecimiento de la capacidad, que engloban los servicios financieros, de protección social y de extensión. El desarrollo y la aplicación de enfoques innovadores y eficaces para aumentar la cobertura tanto de las infraestructuras físicas como institucionales, así como de las redes de prestación de servicios, para dotar a las mujeres de los conocimientos y los recursos que necesitan es un componente clave para seguir promoviendo el empoderamiento de la mujer para la seguridad alimentaria y la nutrición [véase el Ejemplo 1 a continuación, Mejora de las capacidades empresariales de las mujeres (India)]. Para determinar las formas más eficaces de lograr el acceso de las mujeres a los servicios financieros, de protección social y de extensión, es necesario impulsar la recopilación de datos relacionados con el género, para informar nuevos enfoques basados en el mercado y sensibles a las cuestiones de género para el desarrollo de la cadena de valor. Esto comprende una recopilación de datos que mejore la visibilidad de las contribuciones laborales de las mujeres que se han pasado por alto, así como el reconocimiento del valor socioeconómico de las tareas reproductivas y de la producción para la donación, el intercambio o el autoconsumo.

⁶⁷ Enviado por ActionAid Rwanda (Rwanda).

⁶⁸ La metodología de ActionAid sobre las actividades de cuidado no remunerado puede consultarse en inglés en el documento: http://www.actionaid.org/sites/files/actionaid/making_care_visible.pdf.

96. Una de las dificultades más destacadas que afrontan las agricultoras es la falta de acceso a servicios de extensión, capacitación, educación y otras oportunidades de aprendizaje, en especial en temas relacionados con el comercio, la comercialización, la contabilidad, la administración de empresas y la agronomía. La falta de acceso a dichos servicios de extensión se debe a varios factores que pueden englobar las presiones religiosas y socioculturales relacionadas con las normas relativas al género, la exclusión de las organizaciones rurales (que a menudo actúan como vectores de las oportunidades de capacitación) y los programas de extensión indiferentes a las cuestiones de género, que no toman en consideración las necesidades particulares de las mujeres en cuanto a sus actividades agrícolas; estos tienden a centrarse en cultivos específicos y diferenciados, además de en tecnologías. Está demostrado que permitir el acceso de las mujeres a regímenes de capacitación regidos por sus necesidades específicas mejora sus oportunidades de obtener ingresos y su empoderamiento económico [véanse los ejemplos Mejora de las capacidades empresariales de las mujeres (India) y Sistemas de productos lácteos integrados en Afganistán].

97. Otro desafío es el acceso a los servicios financieros. Estos servicios son necesarios para mejorar la capacidad de las mujeres para producir alimentos de la manera más efectiva y adecuada, para comercializar su producción y ampliar las oportunidades económicas de que disponen [véase el Ejemplo 3: Mejora del acceso de las mujeres a la financiación institucional (Bangladesh)]. Los obstáculos para acceder a los servicios financieros incluyen: barreras a la propiedad de activos que puedan utilizarse como garantía debido a marcos jurídicos sesgados; niveles inferiores de alfabetización; falta de productos financieros específicamente adaptados a las actividades y necesidades de las mujeres. Un enfoque satisfactorio ha consistido en la elaboración de esquemas financieros innovadores capaces de proporcionar soluciones adecuadas al contexto y sensibles al género para empoderar a las mujeres a fin de que hagan uso de las técnicas e insumos de producción más apropiados para un determinado entorno.

98. El tercer reto para el fortalecimiento de capacidades en el contexto del empoderamiento de la mujer es el acceso a los servicios de protección social, tales como: transferencias de efectivo y alimentos, planes de seguros, programas de obras públicas y subvenciones relativas a los precios de los insumos y los alimentos. Los programas de protección social tienen un enorme potencial para promover el empoderamiento económico de las mujeres y reducir las desigualdades de género, pero solo cuando adoptan un planteamiento que tenga en cuenta las cuestiones de género durante su diseño y ejecución [véase el Ejemplo 4: Empoderamiento de las mujeres a través de la protección social (Rwanda)]. Estos tres amplios elementos del fortalecimiento de la capacidad son fundamentales para mejorar el acceso justo de las mujeres a los mercados. El CSA también ha abordado ampliamente este tema en sus recomendaciones sobre la vinculación de los pequeños agricultores con los mercados. Dichas recomendaciones se ratificaron en el 42.º período de sesiones del Comité en 2015.

Ejemplos:

1. Mejora de las capacidades empresariales de las mujeres (India)

99. La ONG india Asociación de Trabajadoras por Cuenta Propia (SEWA) ha establecido centros de tramitación de la Iniciativa de desarrollo urbano rural para ayudar a las mujeres del país a conseguir oportunidades de empleo seguro, capacitándolas para ser autosuficientes además de ofrecerles servicios de apoyo.

100. Los centros procesan productos agrícolas y disponen de servicios de limpieza, envasado, marcado y codificación. Con esta iniciativa, las agricultoras pueden generar unos ingresos adicionales cerca de un 20 % superiores al precio de mercado de los productos crudos y preelaborados.

101. En el marco del programa, los miembros de SEWA brindan capacitación para dotar a la fuerza de trabajo de los centros de las habilidades necesarias según las necesidades y demandas del mercado. Cada vez se forman más mujeres para dirigir los centros, que se convierten en empresarias y minoristas en las zonas vecinas, manteniendo así las actividades empresariales de los centros. Los miembros de SEWA son tratados como empresarios y participan como accionistas en el fideicomiso. Cada centro cuenta con alrededor de 100 miembros de SEWA que trabajan allí permanentemente.

102. La iniciativa garantiza un retorno justo a estos pequeños agricultores, genera oportunidades de empleo y garantiza la seguridad alimentaria de las mujeres rurales y sus hogares. Al aportar la infraestructura necesaria para actividades de valor añadido, así como servicios de capacitación y extensión, la iniciativa ayuda a las mujeres de la India a hacer realidad su potencial económico como empresarias. Al capacitar a las mujeres con aptitudes para la vida cotidiana y conocimientos financieros, son capaces de ganarse la vida y ayudar a mejorar las vidas de su familia y la comunidad en la que viven.

103. Además, muchos de estos centros son producto de asociaciones intersectoriales. Por ejemplo, el centro cercano a Vadodara en Gujarat fue establecido mediante la asociación con Mastercard, que permitió que aproximadamente 2 000 granjeros y 400 miembros de SEWA vendieran sus productos agrícolas al centro de tramitación y recibieran dinero por sus bienes inmediatamente.

Para obtener más información, véanse los documentos en inglés:

- <http://newsroom.mastercard.com/press-releases/mastercard-and-sewa-enable-womens-empowerment-in-india/>.
- http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_policy/documents/publication/wcms_234890.pdf.
- <http://www.fao.org/docrep/018/i3488e/i3488e.pdf>.

2. Sistemas de productos lácteos integrados en Afganistán

104. Diseñado por la FAO, el modelo de sistemas de productos lácteos integrados consiste en una cadena de valor de los productos lácteos, administrada por el sindicato pertinente como una empresa, que abarca la producción de leche, la recogida, el procesamiento y la comercialización de la leche pasteurizada y productos lácteos, facilitando al mismo tiempo formación a las criadoras de ganado lechero. En Afganistán, las mujeres participan casi exclusivamente en la cadena de valor lechera en su primera etapa, como productoras de leche, mientras que los hombres desempeñan diferentes funciones a lo largo de toda la cadena de valor. Gracias a los servicios de capacitación y extensión de los sistemas, los agricultores han podido mejorar sus razas vacunas y su alimentación, e incrementar el número de vacas lecheras que poseen, lo que aumenta sustancialmente sus ingresos.

105. Los pequeños propietarios que participan en los sistemas producen entre 5 y 20 litros de leche al día, en comparación con el promedio de 3,2 litros de los pequeños productores de leche de Afganistán. Una mujer que vende 15 litros de leche al día en el sindicato de desarrollo ganadero de Balkh, por ejemplo, puede percibir unos ingresos mensuales de 140 USD, una suma significativa en las zonas rurales de Afganistán. Un beneficio adicional para las mujeres es que un ganado mejor alimentado produce más estiércol, que se utiliza como fertilizante en los cultivos y, lo que es más importante, como sustituto de la leña, reduciendo así la presión sobre el consumo de madera y la carga de trabajo y los riesgos asociados para las mujeres.

106. La capacitación en los sistemas es crucial para el empoderamiento de la mujer ya que, además de mejorar el manejo del ganado, aprenden habilidades valiosas que les permiten cuidarse mejor y atender mejor a sus familias. En consecuencia, su poder de negociación en el hogar y en la comunidad ha mejorado, así como su capacidad para gastar dinero en lo que consideran necesidades prioritarias, como más educación para niñas y niños, mejora de la nutrición y acceso a servicios de salud para la

familia. Gracias a la capacitación, las mujeres también mejoraron su posición social y su libertad de movimiento; algunas participaron en visitas de intercambio organizadas por los sistemas a otras cooperativas, ampliando así sus horizontes. Además, algunas mujeres han participado en la esfera pública y algunas incluso han tomado parte en la política de las aldeas y distritos. Esto puede tener una fuerte repercusión a largo plazo, llevando en el tiempo a comunidades rurales con roles y dinámicas de género más equilibrados.

Para obtener más información, véase el documento en inglés: <http://www.fao.org/3/a-i4585e.pdf>.

3. Mejora del acceso de las mujeres a la financiación institucional (Bangladesh)

107. El Proyecto de desarrollo de la pequeña y mediana empresa apoyó el diseño y la expansión de pequeñas y medianas empresas (pymes) en Bangladesh entre 2009 y 2013. En distritos piloto específicos, el número de pymes propiedad de mujeres aumentó más del 10 %. La capacitación de las propietarias de pymes en desarrollo empresarial, contabilidad, normas y procesos de solicitud de préstamos y reglamentación de las empresas, contribuyó a mejorar su acceso a la financiación institucional. La formación de grupos de promoción y la afiliación a diferentes asociaciones reforzaron la confianza de las propietarias de pymes y su capacidad para hacer presión en favor de cambios en las políticas. El diálogo y la creación de relaciones entre las instituciones financieras participantes y las asociaciones de pymes de las mujeres ayudaron a fomentar la comprensión mutua y la cooperación, lo que produjo mejores resultados para las pymes propiedad de mujeres. Las políticas y los productos de las instituciones financieras participantes requieren una mayor adaptación para satisfacer las necesidades y circunstancias de las pymes propiedad de mujeres.

108. En general, los factores que contribuyeron a los resultados de igualdad de género del proyecto fueron los siguientes: i) la inclusión de un elemento de asistencia técnica (AT) centrado específicamente en las empresarias; ii) la selección de una única fuente de la Cámara de Comercio e Industria para la Mujer de Bangladesh (BWCCI, por su nombre en inglés) como organismo de ejecución de la AT; iii) la función proactiva del Banco Asiático de Desarrollo (BAD) en la gestión del proyecto; iv) la relación establecida entre el Ministerio de Finanzas, el Banco de Bangladesh, el BAD y la BWCCI. El proyecto también dio lugar a resultados positivos inesperados, especialmente en el ámbito de los cambios en las políticas que favorecen a las pymes propiedad de mujeres. El proyecto simboliza una asociación público-privada de éxito en AT a través de la relación de trabajo conjunta y complementaria entre el Ministerio de Finanzas, el Banco de Bangladesh y la BWCCI.

Para obtener más información, véase el documento en inglés:

<https://www.adb.org/sites/default/files/publication/160745/gender-equality-ban-sme.pdf>.

4. Empoderamiento de las mujeres a través de la protección social (Rwanda)

109. El Programa Visión 2020 Umurenge es un programa de protección social a gran escala propiedad del gobierno ruandés y dirigido por el mismo, que consta de cuatro componentes: obras públicas, apoyo directo, servicios financieros y sensibilización. El diseño del programa también contempla la “paridad de género” en la selección de los participantes en las obras públicas del Programa Visión 2020 Umurenge, un 50 % de los cuales como mínimo deben ser mujeres.

110. El estudio determinó que la participación en las obras públicas del Programa Visión 2020 Umurenge permite a las beneficiarias acceder positivamente a trabajo asalariado y ganar dinero. Para muchas mujeres, los salarios sirven como catalizador para pequeñas inversiones en actividades económicas, en especial en pequeño comercio, elaboración y venta de cerveza local, o alquiler de una pequeña parcela de tierra para ampliar la producción agrícola del hogar. Esto se debe a su nueva capacidad de ganar más dinero y controlarlo, así como a su mayor acceso a fuentes de crédito.

111. Se consideró que la participación de las mujeres en el Programa Visión 2020 Umurenge establecía un buen ejemplo para otras mujeres de la aldea, lo que demuestra su potencial económico, su capacidad para obtener ingresos para el hogar y sus capacidades más allá de las funciones domésticas y agrícolas tradicionales. Por lo tanto, la disposición de empleo temporal para las mujeres a través del Programa Visión 2020 Umurenge puede considerarse como una contribución positiva al cambio de percepción de su rol económico.

Para obtener más información, véase el documento en inglés: <http://www.fao.org/3/a-i5430e.pdf>.

IV. CONSIDERACIONES Y APRENDIZAJES SOBRE POLÍTICAS

112. A través de un compendio de instrumentos internacionales, los países se han comprometido a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, como metas independientes y como condiciones previas para el desarrollo sostenible. Los objetivos, los convenios y las directrices existen y han sido ratificados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, obligándolos a asumir su responsabilidad de actuar, incluso mediante la eliminación de cualquier política o legislación interna que sea incompatible con el logro de los objetivos acordados. Lo que hace falta ahora es que los responsables de la toma de decisiones tengan una fuerte voluntad política de respaldar lo que se ha comprometido y de trasladar los compromisos mundiales en políticas y programas e inversiones a escala nacional.

113. Para que las mujeres puedan empoderarse, deben estar bien nutridas y tener la capacidad de tomar decisiones informadas, apoyadas en el acceso a la información, además de poseer conocimientos y habilidades. Los grupos y asociaciones de mujeres pueden ayudar en la concienciación y la capacitación para que las mujeres puedan involucrarse de manera significativa en los procesos de planificación y de políticas a todos los niveles. Esto contribuirá a garantizar que se logren resultados equitativos en materia de género en las políticas y en la práctica.

114. Las mujeres también deben tener acceso y control sobre los recursos productivos y financieros. En los casos en que esto existe, ha aumentado la producción agrícola. Además, esto permite la plena realización de los derechos humanos, tiene un efecto positivo en la salud y la nutrición de las mujeres y en la de sus familias. Es importante destacar que solo se puede desbloquear todo el potencial de las mujeres cuando reciben el apoyo de sus comunidades. Son esenciales más datos e investigación desagregados en función del género para arrojar luz sobre la desigualdad de género. Los esquemas para promover las inversiones que benefician a las mujeres rurales a veces están bien establecidos a nivel de base, pero se requieren enfoques políticos para incorporarlos a mayor escala.

115. No obstante, como se ha señalado en este documento, las mujeres se enfrentan a toda una serie de retos para alcanzar el empoderamiento económico. Algunas de las barreras citadas incluyen normas y prácticas socioculturales discriminatorias, además de desigualdades estructurales, que limitan la educación y la formación; la obstaculización de la movilidad y la presencia en la esfera pública; tener asignada la responsabilidad principal de las actividades de cuidado no remunerado y las labores domésticas; la denegación del derecho a heredar y poseer propiedades; el sometimiento de mujeres y niñas a múltiples formas de violencia; la restricción de su participación en las cadenas de valor y el acceso limitado a los mercados; la falta de prestación de servicios esenciales; y, por último, el empleo y las oportunidades generadoras de ingresos prescritos.

116. Sin embargo, como se demostró a través de los estudios de casos antes mencionados, se pueden emprender medidas que contribuyan a superar estos obstáculos. Los elementos clave para crear ambientes propicios para la igualdad de género incluyen: a) marcos normativos amplios, intersectoriales y coordinados; b) mecanismos de rendición de cuentas aplicables a todos los agentes; c) un marco institucional nacional eficaz orientado a las mujeres; d) una planificación y

presupuestación sensibles a las cuestiones de género; e) programas y servicios que aborden directamente las situaciones, necesidades y prioridades particulares de la mujer rural, abarcando sus diversas situaciones; f) acceso a trabajo decente; g) igualdad de derechos y capacidad de ordenar los recursos; h) eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas; i) concienciación, para todas las partes interesadas, en materia de derechos e igualdad de género, con inclusión de la salud y los derechos sexuales y reproductivos; j) fomento de la capacidad, que abarque la enseñanza formal, la formación a medida y los servicios de extensión; k) acceso a todos los recursos económicos y servicios sociales; l) promoción del liderazgo femenino y participación equitativa en la toma de decisiones a todos los niveles. Si bien en este documento no se abordan exhaustivamente todas las cuestiones conexas con el empoderamiento de las mujeres rurales y su papel en la agricultura y el sector agroalimentario, la información sugiere varios temas para el debate.

117. En la evaluación independiente del CSA de 2017 se subraya lo siguiente: “El Comité ha integrado en gran parte la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Ha formulado recomendaciones sobre políticas de género, pero se desconoce la medida en que los países y regiones las aplican⁶⁹”. Por lo tanto, los participantes en el Foro tal vez deseen contemplar las cuestiones siguientes, que también pueden considerarse en el contexto de los debates sobre el Plan de Acción del CSA en respuesta a la Evaluación independiente del Comité:

- i) ¿Cómo promocionan los resultados de las políticas del CSA el empoderamiento de la mujer, los derechos de la mujer y la igualdad de género como condición previa para la seguridad alimentaria y la nutrición?
- ii) Teniendo en cuenta su mandato, ¿qué medidas concretas puede adoptar el CSA para seguir promoviendo el empoderamiento de la mujer, los derechos de la mujer y la igualdad de género en su labor para producir un cambio tangible hacia la igualdad de género y mejorar la aplicación de la recomendación general n.º 34 de la Convención (2016) en cuanto a los derechos de las mujeres rurales?
- iii) ¿Qué acciones son necesarias y quién debe llevarlas a cabo a fin de reforzar el contenido y la ejecución de los marcos normativos internacionales para el empoderamiento de la mujer?

⁶⁹ Evaluación del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Pág. viii.
www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs1617/Evaluation/MS524_CFS_EVALUATION_es.pdf.